



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Máster

Proyecto para la creación de una residencia de
artistas en Zaragoza: Z-air

*Project aimed for the creation of an artist residence
in Zaragoza: Z-air*

Autor

Clara Brun Basarte

Director

Carlota Santabárbara Morera

Universidad de Zaragoza

2018/1019

Índice

1. Contexto del proyecto.....	1
1.1. Antecedentes.....	1
1.2. Finalidad.....	1
1.3. Organización gestora.....	2
1.4. Diagnóstico transversal.....	3
2. Definición del contenido del proyecto.....	4
2.1. Destinatarios.....	4
2.2. Contenido	5
2.3. Objetivos.....	6
2.4. Estrategias.....	6
2.5. Actividades.....	7
2.6. Modelo de gestión.....	9
3. Producción del proyecto.....	11
3.1. Planificación. Cronograma.....	11
3.2. Organización y recursos humanos	11
3.3. Infraestructuras.....	13
3.4. Comunicación.....	14
3.5. Financiación y presupuesto.....	17
4. Proceso de evaluación.....	19
5. Bibliografía.....	20
6. Webgrafía	21
7. Anexos.....	23
Anexo I: Análisis del entorno.....	23
Anexo II: Estatutos de la Fundación.....	27

Anexo III: Antigua clínica del doctor Lozano.....	33
Anexo IV: Planimetrías.....	45
Anexo V: Actividades.....	48
Anexo VI: Difusión y comunicación.....	55
Anexo VII: Cronograma.....	60
Anexo VIII: Convocatoria de ayudas y becas.....	62
Anexo IX: Presupuesto.....	66
Anexo X: Documentación gráfica sobre la antigua Clínica.....	69

1. CONTEXTO DEL PROYECTO

1.1. Antecedentes

La idea del proyecto surgió tras la realización de las prácticas del máster en Gestión del Patrimonio Cultural en la residencia artística GlogauAIR de Berlín. Este tipo de residencias son muy habituales en Alemania, siendo espacios comúnmente transitados por los ciudadanos. En concreto, en Berlín podemos encontrar un gran número de edificios destinados a esta función. Estos espacios revitalizan la zona en la que se insertan y atraen la atención de sus vecinos, convirtiéndose en un punto más de referencia en el calendario de ocio de su ciudad. En resumen, estos centros son fábricas de creación artística que dinamizan en gran medida el ámbito cultural de la ciudad en la que se encuentran.

Las residencias de artistas no son demasiado comunes en España. Encontramos que la mayor parte de ellas se encuentran ubicadas en Cataluña y en la capital, Madrid, aunque también existen más ejemplos repartidos por diferentes zonas de la península como en Andalucía, Gran Canaria y la Comunidad Valenciana¹. Zaragoza carece de residencias artísticas como tal, aunque cabe destacar la presencia de Etopía Centro de Arte y Tecnología. Este espacio de cultura contemporánea alberga un módulo de su edificación destinado a residencia para los artistas que desarrollan un proyecto en su centro, con 36 habitaciones, que disponen de baño individual, y una gran zona común.

1.2. Finalidad

El objetivo principal del proyecto radica en crear un innovador espacio artístico donde no solo residan artistas para desarrollar su obra, sino que se convierta en un lugar multidisciplinar en el que se acojan exposiciones, visitas a los estudios de los residentes, charlas, talleres, performance, conciertos o actividades artísticas diversas. La finalidad última consiste en dinamizar el panorama artístico de Zaragoza, atrayendo a creadores de otras ciudades y generando eventos de interés para los habitantes de la ciudad.

¹ Datos extraídos del análisis de las residencias artísticas españolas registradas en Res Artis (Extraído de: https://resartis.org/listings/?fwp_listing_country=spain) (fecha de consulta: 15/X/2019)

Además de estos objetivos principales, hay que añadir la recuperación del edificio elegido como espacio para la residencia, la antigua clínica del Doctor Lozano. Esta casa fue diseñada por el reconocido arquitecto Félix Navarro, y se encuentra situada en la esquina de la calle de Mariano Lagasca con el Paseo Sagasta de Zaragoza. El edificio está abandonado hoy en día, y con este proyecto se busca rehabilitarlo para poder darle un nuevo uso, y así evitar un mayor deterioro.

1.3. Organización gestora

Para la realización del proyecto se creará una fundación sin ánimo de lucro², la Fundación Z-air, gestionada a través de un Patronato. Éste será el órgano de gobierno y representación, encargado de cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación, manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos³.

La Fundación Z-air será de carácter público, y estará constituida por el director del proyecto junto con el Ayuntamiento de Zaragoza y el Gobierno de Aragón. Las personas constituyentes de la Fundación Z-air formarán el Patronato, que elegirá de entre sus miembros un presidente, por votación, y un Secretario.

La Fundación deberá garantizar su viabilidad económica con una dotación inicial de 30.000 euros.

² Se adjuntan los estatutos de la Fundación en el Anexo II.

³ Artículo 14 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, BOE.

1.4. Diagnóstico transversal

A través de un análisis DAFO exponemos las conclusiones de la información recopilada en el contexto desarrollado con anterioridad.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - No existe nada igual en Zaragoza. - Buena ubicación en la ciudad. - Inserción de un innovador espacio cultural y de creación en la ciudad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Propiedad privada del edificio. - Necesaria rehabilitación del edificio. - Próxima a ciudades más turísticas que pueden restar interés a Zaragoza. - Continuidad en el tiempo.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Recuperación de un edificio histórico. - Colaboración con otras residencias nacionales e internacionales. - Fomentar el intercambio de artistas. - Dinamizar el ámbito cultural de Zaragoza. - Situar la ciudad en el mapa de las residencias artísticas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Importante inversión inicial. - Situación económica difícil para la cultura. - Estado de abandono del edificio. - Falta de financiación.

2. CONTENIDO DEL PROYECTO

2.1. Destinatarios

Existen tres grupos principales a los que se destina la realización de este proyecto:

Por un lado, el proyecto busca acoger artistas de disciplinas variadas, para que desarrollen su proyecto durante un periodo de dos o tres meses. En principio, la residencia acogerá un total de 8 artistas cada periodo, tanto nacionales como internacionales, y mayores de 18 años. Esto se llevará a cabo estableciendo relaciones con otras residencias similares por España y Europa, facilitando así el flujo de artistas entre ellas. También será muy útil la participación en plataformas online relacionadas con espacios culturales similares, donde poder anunciar los llamamientos de búsqueda de creadores. Por último, se establecerán acuerdos con universidades y escuelas de arte, para crear becas en colaboración dedicadas a sus estudiantes. No se busca una gran trayectoria artística para poder aplicar, sino un buen proyecto a desarrollar.

En un principio, el objetivo de la residencia será captar artistas nacionales, estableciendo acuerdos, colaboraciones e intercambios con diversos espacios similares en España. Una vez asentado el programa de residencia en la península, se procederá a establecer relaciones con residencias en el extranjero, para así dar a conocer el programa a los artistas internacionales que estén en ellas y captar su atención para que soliciten la residencia en Z-air.

Por otro lado, en la planta baja del edificio podremos encontrar el denominado espacio de proyectos, destinado a creadores que quieran exhibir un evento artístico de cualquier ámbito por un periodo de tiempo concreto. No se busca un tipo de arte específico para este espacio, en él se llevarán a cabo exposiciones, performance, conciertos, charlas, talleres ..., dependiendo de lo que la residencia determine para cada momento. En un principio, se buscarán artistas locales y nacionales para realizar su trabajo en este espacio, pero no se cierran puertas a la realización de proyectos por parte de artistas internacionales o colectivos de otros países en un futuro.

Por último, cabe destacar que la residencia se va a diseñar con la intención de proporcionar un lugar al que los ciudadanos puedan asistir como público a diversos

eventos artísticos. Se busca crear un espacio de ocio cultural, por lo tanto, los habitantes de la ciudad son el tercer destinatario del proyecto.

2.2. Contenidos

El proyecto consiste en habilitar un edificio como residencia artística, donde los creadores podrán desarrollar su obra durante un periodo de dos o tres meses, dependiendo de la época del año. A su vez, se reservarán una serie de espacios para la realización de diversos eventos artísticos y para el bar. El programa principal será el de la residencia de artistas, pero paralelamente existirá una agenda con numerosos eventos culturales que se llevarán a cabo en el mismo edificio. Los destinatarios principales serán los artistas interesados en realizar un periodo de residencia artística en este edificio, junto con los artistas que quieran exponer en el espacio de proyectos, aunque también lo serán los ciudadanos, que podrán asistir a los diversos eventos que se realicen en él.

El edificio constará de 8 estudios repartidos en dos plantas, donde residirán los artistas. Además, cada planta tendrá una cocina y baños, que compartirán los 4 artistas residentes en cada piso. En la planta baja se dispondrá un amplio espacio para realizar los eventos artísticos, además de un bar para complementar las actividades que se lleven a cabo. A su vez, se habilitará una oficina para los trabajadores de la residencia. Por último, se destinará un espacio para instalar todo el material del que podrán disponer los artistas y el personal de la residencia.

El proyecto pretende implantar una iniciativa de creación artística novedosa en la ciudad, donde actualmente no existe nada similar, con el fin de fomentar el ambiente cultural mediante un nuevo espacio multidisciplinar. Además, para la realización de este proyecto hemos elegido un edificio de principios del siglo XX, del arquitecto Félix Navarro, que se encuentra en estado de abandono hoy en día. La residencia de artistas se instalará en esta antigua clínica, tras su adecuada rehabilitación, con el objetivo de darle un nuevo uso al edificio y así evitar su total deterioro.

2.3. Objetivos

- Integrar en la ciudad un nuevo lugar de creación artística donde se proporcionen espacios de residencia para artistas que quieran desarrollar un proyecto, junto con recursos para la producción de las obras.
- Dar una segunda vida a una casa diseñada por Félix Navarro a principios del siglo XX, la cual se encuentra en estado de abandono en la actualidad. Con este proyecto se quiere rehabilitar este edificio y transformarlo en una residencia artística.
- Se busca situar a Zaragoza en el mapa de ciudades donde realizar un periodo de residencia artística, y así, establecer relaciones con otras residencias similares tanto nacionales como internacionales.
- Atraer artistas a la ciudad, tanto nacionales como internacionales, y así fomentar el intercambio de ideas y enriquecer el ámbito cultural de Zaragoza.
- Dotar a la ciudad de un nuevo centro de arte con un carácter contemporáneo y de actualidad, donde encontrar propuestas innovadoras y de cualquier ámbito artístico.
- Fomentar un ocio cultural y dinamizar el ambiente artístico de la ciudad. Por una parte, con los artistas residentes, y por otra, con los eventos artísticos realizados en e acompañado el espacio de proyectos, acompañado por el bar.

2.4. Líneas estratégicas

- Crear la Fundación
- Habilitar el edificio para que cumpla su nueva función de residencia y espacio multidisciplinar.
- Establecer relaciones con centros artísticos de la ciudad, como Etopía, La Harinera, Las Armas o iniciativas como el festival Asalto, con el objetivo de colaborar en proyectos comunes.
- Pasar a ser miembro de plataformas online como Artist-Run Alliance, Res Artis o TransArtists, donde ofertar el programa de residencia y establecer relaciones con otras iniciativas artísticas similares, tanto nacionales como internacionales.
- Colaborar con universidades y escuelas de arte, creando becas en colaboración para estudiantes con un buen proyecto artístico a desarrollar.

- Realizar una buena estrategia de marketing y difusión para generar interés y llamar la atención de artistas y entidades artísticas, con el objetivo de darse a conocer e incrementar sus relaciones y su actividad con el paso del tiempo.
- Difundir el proyecto a través de las redes sociales y una página web, todo en castellano e inglés para poder llegar a un público más amplio.

2.5. Actividades

En el edificio se llevarán a cabo dos actividades principales, la del programa de residencia y la del espacio de proyectos.

Por un lado, encontramos **el programa de residencia artística**, que estará dividido en 4 periodos durante el año, tres de tres meses y uno de dos (enero-febrero-marzo, abril-mayo-junio, julio-agosto y octubre-noviembre-diciembre), salvo el mes de septiembre. Los meses de julio y agosto se enfocarán a captar artistas estudiantes en universidades o escuelas de arte. El mes de septiembre será un mes de transición, en el que quedará cerrado el programa de residencia. Los meses restantes estarán disponibles para artistas de cualquier disciplina con un buen proyecto a desarrollar.

Para realizar un periodo de residencia los artistas deberán pagar una tasa de 50 euros junto con el depósito inicial, de 200 euros, equivalente a un mes de residencia. Cada mes de residencia serán 200 euros, por lo que un artista que realice un periodo de tres meses pagará un total de 650, mientras que si es de dos meses será un total de 450. El centro proporcionará un listado de becas y ayudas que ayudará a los artistas a encontrar respaldo económico para realizar su proyecto en el centro.

Los artistas serán escogidos por el personal que dirige el programa. Durante el periodo de residencia los creadores desarrollarán el proyecto artístico a través del cual fueron seleccionados, es decir, el proyecto que enviaron junto a la solicitud de inscripción inicial. La estancia en la residencia estará organizada mediante un calendario con actividades establecidas por el equipo. Las actividades a realizar serán las siguientes:

- **Reuniones:** Los artistas tendrán numerosas reuniones con el equipo que gestiona la residencia, en las que serán informados del funcionamiento del programa.

- **Comidas de grupo:** Durante la estancia se organizarán varias comidas para que los artistas y el equipo puedan charlar e intercambiar ideas o puntos de vista.
- **Charlas de artistas:** Otra de las actividades que se realizarán durante el periodo de residencia serán las charlas de artistas. Consistirá en una mesa redonda en la que los artistas explicarán su metodología de trabajo y en lo que se inspira para crear, con el fin de fomentar el intercambio de ideas artísticas e incitar al debate.
- **Intervención en el jardín:** Durante su estancia, los artistas podrán realizar una intervención en el jardín delantero del edificio, espacio que comunica con una calle muy transitada de Zaragoza, el Paseo Sagasta. Con esta iniciativa se busca extraer el arte al aire libre, para que los ciudadanos lo puedan contemplar y así capte su atención e interés por el edificio y sus actividades.
- **Colaboraciones:** Se realizarán intercambios con centros de arte innovadores locales, como La Harinera o Etopía, pero también con residencias artísticas y espacios creativos nacionales, como Hangar en Barcelona o Intercambiador ACART en Madrid.
- **Entrevistas:** Cada artista será grabado en su estudio respondiendo a unas preguntas específicas sobre su proyecto artístico y su experiencia en la residencia. Estos videos serán montados por el departamento de diseño gráfico, y posteriormente serán añadidos a la página web y subidos a Youtube.
- **Estudios en abierto (*Open Studios*):** Por último, al final de su estancia, los artistas exhibirán sus obras durante tres días en los estudios donde las han creado.

Por otro lado, existirán las actividades llevadas a cabo en **el espacio de proyectos** (*project space*), dedicado a la realización de eventos culturales variados que serán supervisados por el equipo que dirige la residencia, en función de lo que busquen en cada momento. En un principio, este espacio será utilizado por artistas convocados a través de un Open Call, que serán seleccionados por el equipo de la residencia. En un futuro, se planteará la opción de alquilar el espacio a los artistas que estén interesados.

El objetivo es aportar a la ciudad un espacio donde se puedan llevar a cabo eventos culturales muy diversos y de carácter contemporáneo. Además, el *project space* se equipará con un bar, complemento esencial para acompañar las actividades que se realicen.

- **Música en directo:** En este espacio se organizarán sesiones de música en directo dos jueves al mes. A estas sesiones asistirá público y el precio de la entrada será de 7 euros, además el bar ofrecerá sus servicios durante el evento.
- **Domingos de brunch:** Los domingos por la mañana, de 10:00 a 15:00 se abrirá el bar, el espacio de proyectos y el jardín, todo esto amenizado con una sesión de dj en directo. De esta manera se fomenta la visita al edificio y a las exposiciones o eventos artísticos que se estén llevando a cabo en el *Project Space*.

2.6. Modelo de gestión

La forma jurídica escogida para dar forma al proyecto es la de una Fundación sin ánimo de lucro, de carácter público. Ésta ha sido elegida tras la búsqueda y comparación de las formas jurídicas utilizadas en otras residencias de artistas, ya que la mayoría son gestionadas a través de una Fundación o una Asociación sin ánimo de lucro. En concreto, hemos utilizado como referencia principal la residencia GlogauAIR⁴ de Berlín, ya que ha sido el germen y el modelo para la realización de este proyecto. Hoy en día, La Memoria (fundación creada para salvaguardar la obra del artista Chema Alvarogonzalez, creador de la residencia) es la entidad que gestiona y dirige el programa de esta residencia artística.

En la Fundación Z-air participarán el Ayuntamiento de Zaragoza y el Gobierno de Aragón, junto con el director del proyecto. Además de estos miembros principales, no se excluye la posibilidad de que otros agentes intervinieran en la formación de la fundación, como por ejemplo la Fundación de La Caixa. Tampoco se descarta la opción de que en un futuro se pudiesen unir al Patronato de la Fundación más miembros, en caso de que

⁴⁴ Consultar: https://glogauair.net/about_chema_alvargonzalez/ (Fecha de consulta: 17/X/2019)

fuese necesario. Además, para la financiación de la misma se solicitarán subvenciones y ayudas destinadas a fundaciones, emitidas por el Gobierno de Aragón⁵.

El centro realizará colaboraciones con diversas instituciones locales, como Etopía o La Harinera, para llevar a cabo intercambios y charlas de artistas, o con el Festival ASALTO, para realizar talleres y conferencias en las instalaciones. También se buscará establecer contacto y realizar colaboraciones con espacios y residencias artísticas nacionales, como Hangar en Barcelona o Intercambiador ACART en Madrid.

Finalmente, para regular la relación entre los agentes se tendría en cuenta la Ley de Fundaciones, Ley 50/2002, de 26 de diciembre.

⁵ Consultar Anexo VIII.

3. PRODUCCIÓN

3.1. Planificación. Cronograma

Para la organización de todas las actividades a realizar antes de la inauguración, hemos realizado un cronograma⁶.

Una vez inaugurado el centro, el horario de oficina será de 9:30 a 14:00 y de 17:00 a 20:30 todos los días, excepto los domingos, que abrirá de 10:00 a 15:00, y los lunes, que permanecerá cerrada. El horario de apertura del espacio de proyectos será variable en función del evento que se realice, en el caso de ser exposiciones o instalaciones el horario coincidirá con el de la oficina. El bar ofrecerá sus servicios cuando se realicen eventos específicos que lo requieran, inauguraciones o sesiones de música en directo.

3.2. Organización y recursos humanos

A continuación, hemos definido una serie de puestos laborales necesarios para el funcionamiento de la residencia:

El director se encargará de gestionar y supervisar todo lo que se lleve a cabo en el edificio. Su tarea principal estará enfocada a dirigir el programa de residencia. Sus funciones abarcarán actividades como:

- Dirigir y coordinar el programa de residencia y sus artistas.
- Supervisar la actuación sobre el espacio de proyectos.
- Supervisar el diseño gráfico y el departamento de difusión y comunicación.
- Establecer el calendario anual, con las actividades a realizar.
- Crear contactos y generar acuerdos de colaboración con diferentes iniciativas artísticas y espacios similares.
- Buscar subvenciones para la residencia artística.

Existirá un ayudante de director o subdirector. Esta persona será la encargada del espacio de proyectos y todo lo que conlleva:

- Captar posibles artistas.

⁶ Consultar Anexo VII.

- Seleccionar los eventos que se realizarán en el espacio.
- Dialogar con los creadores y asesorarles.
- Ayuda con el montaje y desmontaje del evento.
- Organizar las sesiones de música en directo.

A su vez, la residencia contará con una persona que lleve la contabilidad del centro.

A continuación, destacamos la presencia de dos departamentos muy importantes para el buen funcionamiento de la residencia, el departamento gráfico y el de difusión y comunicación:

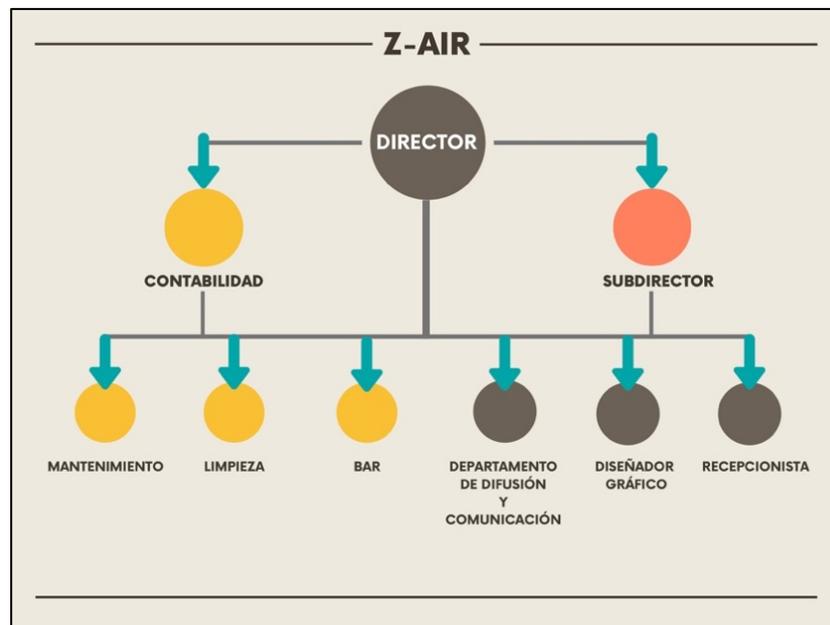
El departamento de diseño gráfico estará formado por una persona, encargada de la realización del logo, el diseño de carteles y folletos, la creación de los catálogos y la página web, retoque de fotos y el montaje de videos.

El departamento de difusión y comunicación estará formado por dos personas:

- Una de ellas será la responsable de dirigir todo lo relacionado con las redes sociales (Facebook, Instagram y Youtube) y la página web, realizando las actualizaciones que sean necesarias.
- La otra persona será la responsable de la parte de comunicación. Será la persona encargada de responder mails, realizar la *newsletter*, actualizar toda la información de la residencia en las diferentes plataformas online, promocionar el *Project Space* y el programa de residencia, contactar con otros espacios similares para establecer colaboraciones, y buscar subvenciones y patrocinadores para el centro.

Además, se contará con un recepcionista que estará ubicado en el espacio de proyectos. Su función consistirá en atender las llamadas de la residencia, explicar a los visitantes lo que se expone en el espacio, vigilar la sala y ayudar a los artistas de la residencia en caso de que necesiten algo. También será necesario contratar a una persona para atender en el bar cuando este se abra al público.

Por último, será necesario contar con una persona encargada del mantenimiento y personal de limpieza.



3.3. Infraestructuras

Este proyecto ha sido pensado para realizarse en la antigua Clínica del Doctor Lozano, situada en la calle de Mariano Lagasca nº 2 de Zaragoza. En la actualidad, este edificio se encuentra abandonado, y es una de las únicas villas que sobrevivió a la destrucción de la mayoría de los inmuebles de esta zona durante la segunda mitad del siglo XX. Una vez obtenido este local, hay que rehabilitarlo para que pueda albergar su nueva función como residencia artística⁷.

En la parte exterior del edificio, en la verja junto a la entrada, se ubicará una lona de presentación de la residencia artística. En la planta baja se instalará la oficina, espacio destinado a los trabajadores de la residencia, junto con el espacio de proyectos y el bar. En la primera planta se ubicarán cuatro estudios, con una cocina y baño comunes, además de una pequeña zona abierta destinada a sala común. La segunda planta tendrá la misma distribución que la primera, con otros cuatro estudios, cocina, baños y una pequeña

⁷ Consultar planimetrías en Anexo IV.

estancia común. En el jardín se ubicará un espacio para realizar eventos al aire libre y un cobertizo para guardar el material del que podrán disponer los artistas.

La oficina constará de 6 mesas y 6 sillas, para el director y el resto de los trabajadores, con sus respectivos ordenadores, además del material de oficina necesario. Además, se dispondrán 4 estanterías, 6 lámparas y 4 cajoneras. Para la oficina será obligatorio adquirir una impresora, un escáner, un equipo de grabación y fotografía y otro de sonido.

El espacio de proyectos será un área vacía, lista para ser escenario de los diversos eventos artísticos seleccionados, aunque será necesario disponer una pequeña mesa, una silla, y un ordenador para el recepcionista. Para el bar, situado en este espacio, se necesitará una barra, una nevera y material básico necesario para completar este servicio, además de mesas y sillas.

Cada estudio dispondrá de un sofá cama, una mesa de trabajo, una mesilla y un armario no muy grande. Las cocinas dispondrán de una nevera, una vitro, una campana extractora, y una fregadera, además de los utensilios básicos de cocina y limpieza. Los baños estarán formados por una zona común en la que se situarán dos lavabos, y se dispondrán dos retretes y dos duchas de manera individual. En las salas comunes se requerirá de un sofá amplio, dos sillas cómodas, una mesa de comedor y una lámpara. Para el jardín será necesario comprar mesas, sillas y dos sombrillas.

3.4. Comunicación

Imagen del proyecto:

Para crear la imagen del proyecto se ha diseñado un logotipo, que será incluido en la página web, en los carteles y en todas las redes sociales del centro. También se ha creado un cartel como presentación del lugar, que será impreso y situado en el vestíbulo del edificio. A su vez, en la verja exterior del edificio se colocará una lona publicitaria fija, con el mismo diseño que el cartel. Por último, han sido creados unos folletos con información sobre la residencia y sus actividades⁸.

⁸ Consultar Anexo VI.

Todos estos diseños han sido realizados con tres colores principalmente, el gris, un azul claro, y un blanco roto. Estos tres tonos serán los que conformen la imagen corporativa de la residencia. La tipografía variará según lo que decida el diseñador gráfico para cada ocasión. Se utilizará el mismo espectro de colores en todos los diseños gráficos que tengan que ver con la imagen corporativa de la residencia, aunque esto no será necesario a la hora de realizar carteles específicos para eventos o actividades que se lleven a cabo en el centro, donde el diseñador gráfico podrá desarrollar su creatividad.

Relaciones externas:

Las personas encargadas de las relaciones externas, tanto con usuarios o colectivos implicados como con los medios de comunicación, patrocinadores u otras organizaciones culturales, serán las que conforman el Departamento de Difusión y Comunicación. Estas dos personas serán las encargadas de atender a los usuarios mediante las redes sociales y mails, y serán las que se ocupen de contactar con los medios de comunicación. Tendrán la función de buscar patrocinadores y subvenciones además de establecer acuerdos y relaciones con otras entidades culturales similares, con el objetivo de realizar colaboraciones.

Plan de difusión:

La estrategia de difusión del proyecto se llevará a cabo mediante distintos canales:

Internet: El medio más importante para realizar la difusión del proyecto es Internet. Toda la información online sobre la residencia estará en dos idiomas: castellano e inglés. En Internet encontramos tres vías por las que la residencia se dará a conocer:

- La primera será su página web, a través de la cual los usuarios podrán informarse sobre las fechas de inscripción, los diferentes periodos de residencia, los próximos eventos artísticos y todo lo relacionado con las actividades del centro.
- La segunda serán las redes sociales, en concreto Facebook, Instagram y Youtube, donde se presentará de una manera más visual todo lo relacionado con la residencia. Una herramienta importante serán los grupos de Facebook en los que

las residencias de artistas o las organizaciones culturales de este tipo se publicitan y anuncian sus *Open Call* y eventos.

- Por último, destacamos la relevancia de plataformas online como Res Artis, Artist-Run Alliance, TransArtists, ArtRabbit o ArtSlant. Estas páginas son buscadores de residencias artísticas o plataformas internacionales de eventos y exposiciones artísticas. Para pasar a formar parte del circuito de residencias artísticas internacionales es importante ser miembro de este tipo de páginas web, que permitirán establecer relaciones con otros centros e iniciativas artísticas similares.

Medios de comunicación tradicionales: Los más importantes serán la radio y la televisión. Se requerirá de estos medios a la hora de publicitar la inauguración de la residencia y en caso de eventos específicos de relevancia que se desarrollen en ella.

Comunicación directa: Esta estrategia consistirá en el trabajo directo del Departamento de Difusión y Comunicación. Serán los encargados de contactar con iniciativas culturales similares, tanto nacionales como internacionales, con el objetivo de establecer acuerdos y conseguir patrocinio y colaboraciones. A su vez se encargarán de establecer relaciones con universidades y escuelas de arte, para captar futuros artistas y presentar el proyecto en el ámbito de la educación y enseñanza.

Publicidad informativa física: La residencia se publicitará mediante carteles, folletos informativos, lonas y *flyers*. Este material será depositado en organizaciones, centros culturales, museos, bares, teatros, facultades y en la Oficina de Turismo.

Los objetivos de difusión de la residencia variarán en función de lo que busque el centro en cada momento:

1. A la hora de captar artistas para el programa de residencia se utilizará Internet como vía principal, haciendo uso de las redes sociales, la página web y las plataformas online nombradas con anterioridad. En un principio se hará hincapié en la búsqueda de artistas nacionales, y más adelante, una vez establecido contacto con residencias de otros países, en artistas internacionales.

2. En el caso del espacio de proyectos, se intentarán captar artistas locales y nacionales, por lo que internet vuelve a ser la herramienta más eficaz, aunque añadiremos la utilización de publicidad informativa física, añadiendo las ofertas de búsqueda de artistas y músicos en carteles, *flyers* y revistas como el Cipaj.
3. Para promocionar actividades como las charlas de artistas, las sesiones de música en directo, exposiciones, performance, eventos artísticos o los domingos de *brunch*, será muy importante la actividad en las redes sociales y la publicidad informativa física, con el objetivo de captar la atención de los ciudadanos. Estas actividades estarán enfocadas para el público local, personas que residan en la ciudad de Zaragoza.

Por último, se llevará a cabo un plan especial de difusión antes de la inauguración. En esta campaña previa se buscará anunciar el acontecimiento por todos los canales posibles, como Internet, los medios tradicionales y la propaganda física. Además, se intentará definir bien el proyecto para que quede claro el objetivo de la residencia y las posibilidades que ofrece. Para este evento serán invitada personalidades de la Universidad, del Ayuntamiento y de otras Fundaciones y galerías de la ciudad.

3.5. Financiación y presupuesto

El presupuesto calculado se ha dividido en tres partidas: los gastos de remodelación de los locales (con una partida específica sobre el mobiliario), los gastos de diseño y publicidad, y los gastos del salario del personal del centro durante el primer año, además de añadir a este total un fondo auxiliar para supuestos imprevistos que puedan suceder durante la puesta en marcha del proyecto.

Para iniciar este proyecto será necesario contar con una partida presupuestaria inicial para la cesión, rehabilitación y adecuación del edificio. Estos cargos correrán a cargo de la Fundación Obra Social “La Caixa”. El edificio pertenece a la inmobiliaria de La Caixa, la cual lo cederá por un precio módico a la Fundación, que será la encargada de realizar la remodelación y puesta a punto del edificio⁹.

⁹ Consultar Anexo IX, tabla azul y tabla gris.

A continuación, hemos elaborado un presupuesto aproximado¹⁰ con el coste que supondrá la puesta en marcha del proyecto (sin añadir el dinero de rehabilitación del edificio) junto con salario de los empleados el primer año de funcionamiento, donde hemos planteado el sueldo bruto, del que será descontada la seguridad social. Todos los valores presentados, tanto de ingresos como de gastos, se ofrecen con el IVA incluido.

Para afrontar los costes del proyecto, hemos optado por un modelo de financiación híbrido, donde se mezcla lo público y lo privado¹¹, ya que muchas residencias de este tipo utilizan este sistema. Será preciso buscar financiación a través de la Diputación de Zaragoza¹², el Ministerio de Cultura y Deporte¹³ y el Gobierno de Aragón. También se buscará ayuda por parte de entidades privadas, como la Obra Social La Caixa.

Además, la residencia tendrá sus propios ingresos. Por un lado, recibirá dinero a través de las actividades que se organicen en el espacio de proyectos, en este caso los dos jueves al mes con sesiones de música en directo. Se han calculado los ingresos de este evento teniendo en cuenta que asistan 40 personas cada día que se realice. Por otro lado, obtendrá ingresos a través del programa de residencia, ya que los artistas pagarán un precio reducido para poder realizar su estancia en el edificio. Además, se ha incluido una casilla dedicada al espacio de proyectos, ya que como se ha indicado con anterioridad no se descarta que se alquile este espacio en un futuro, por lo que generaría ingresos si este fuera el caso. También han sido incluidas las subvenciones y ayudas que recibirá el espacio por parte del Ayuntamiento de Zaragoza, el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Cultura y Deporte. Por último, se ha incluido el beneficio obtenido por la externalización del servicio del bar.

Para finalizar, hemos realizado un balance entre el total de los gastos y los ingresos adquiridos en el primer año, el cual tiene como resultado un balance positivo, en el que se obtendrán unos beneficios de 31.750 €.

¹⁰ Consultar Anexo IX.

¹¹ EUROPEAN UNION, *Policy handbook on Artists' Residencies*, Open Method of Coordination (OMC) working group of EU member states experts on Artists' Residencies, European Agenda for Culture, Work plan for culture 2011-2014, 2014, p. 48.

¹² Consultar Anexo VIII.

¹³ Consultar Anexo VIII.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN

Para poder conocer si los objetivos planteados por el proyecto han sido alcanzados, se establecerán diferentes métodos de evaluación.

Una persona del Departamento de Difusión y Comunicación será la encargada de recoger mensualmente los datos de las estadísticas de cada red social utilizada, de la página web y de las diferentes plataformas online a través de las cuales se anuncia el programa de residencia y el espacio de proyectos. Serán realizadas hojas de Excel mediante las cuales se estudiarán los aspectos a mejorar en cuanto a la utilización de estas herramientas. Además, se incluirá en ellas un buzón de sugerencias y comentarios para que los asistentes puedan proponer mejoras.

En el edificio se instalarán dos tablets mediante las cuales los visitantes podrán expresar su grado de satisfacción tras visitar el espacio. Además, si han tenido una buena experiencia podrán dejar su correo electrónico para que les llegue información sobre las actividades y nuevos eventos que se llevarán a cabo.

El equipo que dirige la residencia se reunirá cada tres meses para realizar un informe de evaluación de la actividad en la residencia, donde se extraerán conclusiones a cerca de las debilidades del centro con el objetivo de proponer mejoras y nuevas formas de actuar en función de los resultados. Al finalizar cada año, se organizará una reunión general para evaluar el funcionamiento del centro durante ese periodo de tiempo y contrastar los informes de valuación trimestrales. Se emitirán unos resultados y en función de estos, habrá que estudiar y evaluar que se quiere mejorar y como consecuencia se propondrán nuevas vías de actuación.

5. BIBLIOGRAFÍA

MARTÍNEZ VERÓN, J., *Arquitectura aragonesa: 1885-1920: ante el umbral de la modernidad*, Zaragoza, Delegación en Zaragoza del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, 1993.

HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, A., “La planificación urbana en Zaragoza a comienzos del siglo XX”, *Artigrama*, Nº 8-9, 1991-1992, pp. 435-454.

LABORDA YNEVA, J., *Zaragoza: guía de arquitectura*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada, 1995.

HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, A., *Magdalena, Navarro, Mercadal*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada, 1999.

AGUERRI MARTÍNEZ, F. y MARTÍNEZ HERRANZ, A., *Félix Navarro, la dualidad audaz: 1849-1911*, Zaragoza, Delegación de Zaragoza del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, 2003.

LABARTA AIZPÚN, C., *Zaragoza, 1908-2008: arquitectura y urbanismo*, Zaragoza Demarcación de Zaragoza del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, 2009.

EUROPEAN UNION, *Policy handbook on Artists' Residencies*, Open Method of Coordination (OMC) working group of EU member states experts on Artists' Residencies, European Agenda for Culture, Work plan for culture 2011-2014, 2014.

6. WEBGRAFÍA

https://ec.europa.eu/assets/eac/culture/policy/cultural-creative-industries/documents/artists-residencies_en.pdf (Fecha de consulta: 4/IX/2019)

<http://www.zaragoza.es/contenidos/estadistica/Cifras-ZGZ-2019.pdf> (Fecha de consulta: 20/X/2019)

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/publicacion-municipal/11535> (Fecha de consulta: 19/X/2019)

<http://www.zaragoza.es/ciudad/turismo/es/profesionales/estadisticas.htm> (Fecha de consulta: 2/IX/2019)

https://www.zaragoza.es/cont/paginas/turismo/pdf/zaragoza_es19acc.pdf (Fecha de consulta: 2/IX/2019)

<https://www.heraldo.es/noticias/aragon/zaragoza/2019/01/21/el-turismo-zaragoza-alcanza-cifras-record-con-aumento-casi-2018-1288529-2261126.html> (Fecha de consulta: 2/IX/2019)

<https://www.heraldo.es/noticias/aragon/zaragoza/2018/08/11/el-turismo-crece-este-ano-zaragoza-gracias-los-visitantes-nacionales-chinos-1261526-2261126.html> (Fecha de consulta: 2/IX/2019)

<https://www.aragon.es/documents/20127/1681070/BoletinTurismo.pdf/7461e046-a3be-a680-2510-d2144a1e6a14?t=1564573682992> (Fecha de consulta: 2/IX/2019)

<https://glogauair.net/about-glogauair/> (Fecha de consulta: 4/IX/2019)

<https://glogauair.net/collaborators/memoria-artistica-chema-alvargonzalez/> (Fecha de consulta: 4/IX/2019)

<https://chemaalvargonzalez.com/> (Fecha de consulta: 4/IX/2019)

<https://resartis.org/global-network-arts-residency-centres/vision-mission-values/> (Fecha de consulta: 30/X/2019)

https://resartis.org/listings/?fwp_listing_country=spain (Fecha de consulta: 30/X/2019)

<https://www.transartists.org/about> (Fecha de consulta: 17/X/2019)

<https://artistrunalliance.org/> (Fecha de consulta: 17/X/2019)

<https://www.artrabbit.com/> (Fecha de consulta: 17/X/2019)

<https://www.artslant.com/> (Fecha de consulta: 17/X/2019)

<https://hangar.org/es/> (Fecha de consulta: 17/X/2019)

<https://intercambiador.tumblr.com/> (Fecha de consulta: 17/X/2019)

<https://www.bethanien.de/> (Fecha de consulta: 17/X/2019)

<http://www.patrimonioculturaldearagon.es/bienes-culturales/antigua-clinica-del-doctor-lozano-zaragoza#link-bibliografia> (Fecha de consulta: 15/X/2019)

<https://zaragozarquitecturasigloxx.com/2017/04/16/clinica-del-doctor-lozano/> (Fecha de consulta: 15/X/2019)

[https://www1.sedecatastro.gob.es/Cartografia/SeleccionarFXCC.aspx?del=50&mun=900&refcat=6128110XM7162E0001KM&captcha=3ec02e8259084643103d24c1938e2d2ea0767474&Locali1=CL+LAGASCA+2&Locali2=50006+ZARAGOZA+\(ZARAGOZA\)](https://www1.sedecatastro.gob.es/Cartografia/SeleccionarFXCC.aspx?del=50&mun=900&refcat=6128110XM7162E0001KM&captcha=3ec02e8259084643103d24c1938e2d2ea0767474&Locali1=CL+LAGASCA+2&Locali2=50006+ZARAGOZA+(ZARAGOZA)) (Fecha de consulta: 15/X/2019)

https://www.elperiodicodearagon.com/noticias/aragon/patrimonio-protgera-antigua-clinica-doctor-lozano_532650.html (Fecha de consulta: 17/X/2019)

https://ec.europa.eu/assets/eac/culture/policy/cultural-creative-industries/documents/artists-residencies_en.pdf (Fecha de consulta: 18/X/2019)

ANEXOS

ANEXO I: ANÁLISIS DEL ENTORNO

1. ANÁLISIS TERRITORIAL

El proyecto se va a llevar a cabo en la ciudad de Zaragoza, capital de la provincia homónima, en la Comunidad Autónoma de Aragón, en España. Se trata de la quinta ciudad más poblada de España, con una densidad de población de 730,98 hab/km² y una superficie de 967.065.449 m²¹⁴. La ciudad de Zaragoza se sitúa en una zona privilegiada de la península, con una situación estratégica para las comunicaciones. Se encuentra a unos 300 km de Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao y Toulouse, lo que la convierte en un nexo clave entre las ciudades más importantes de España y en un buen punto de comunicación con Francia.



La ciudad está situada en mitad del valle del Ebro, a orillas de los ríos Huerva, Ebro y Gállego. Por lo general, el terreno en el que se asienta es llano, y en sus alrededores predomina una singular vegetación esteparia, debido a las condiciones climáticas del territorio. Zaragoza tiene un clima mediterráneo semiárido con escasas precipitaciones,

¹⁴ Datos demográficos del Padrón Municipal de Habitantes de Zaragoza 2019:
<http://www.zaragoza.es/contenidos/estadistica/Cifras-ZGZ-2019.pdf> (fecha de consulta: 23/IX/2019)

los inviernos ligeramente fríos y los veranos cálidos, con máximas que superan casi siempre los 30° C. Este clima es propio de la depresión del Ebro, situado a 199 metros sobre el nivel del mar en su paso por la ciudad.

La edad media de los habitantes se sitúa entre los 43 y los 46 años, siendo un 52% mujeres y un 48% hombres. Encontramos que solo un 14,3% de la población es extranjera, la mayoría proveniente de Europa, América, África y Asia¹⁵.

Zaragoza es la cuarta ciudad de España según su Índice de Actividad Económica y la decimosexta de Europa. Los sectores estratégicos de la economía zaragozana son la industria del automóvil, la logística y los transportes, las energías renovables, los servicios a empresas, la agroindustria y el turismo. La tasa de paro registrado en Zaragoza en 2019 es de 11,43%, con un número de 37.183 parados¹⁶, y el nivel de renta por persona es de 11.620,27.

La ciudad de Zaragoza tiene más de dos mil años de antigüedad, y en ella se han sucedido asentamientos de diferentes civilizaciones, como los íberos, los romanos, los musulmanes, los judíos y los cristianos. Por este motivo, la ciudad goza de un rico patrimonio histórico-artístico. En ella podemos encontrar numerosos edificios de interés y algunos museos que permiten comprender las diferentes etapas de la ciudad.

Las cifras de visitantes y la duplicación de las plazas hoteleras demuestran que Zaragoza se ha consolidado como destino turístico en los últimos años. En 2019 llegaron a la ciudad 1.228.232 viajeros, con un total de 2.150.894 de pernoctaciones, lo que supone un aumento respecto a las cifras del año anterior¹⁷ (en 2018: llegaron a la ciudad 1.148.226 viajeros, con un total de 1.928.377 pernoctaciones). Los viajeros internacionales que visitan Zaragoza proceden de China, con un 19,58%, de Francia con un 15,04%, Italia con un 7,88%, Reino Unido con un 5,86% y Portugal con un 5,52%. Respecto al impacto

¹⁵ Datos demográficos del Padrón Municipal de Habitantes de Zaragoza 2019: <http://www.zaragoza.es/contenidos/estadistica/Cifras-ZGZ-2019.pdf> (fecha de consulta: 23/IX/2019)

¹⁶ Datos de paro extraídos del Instituto Aragonés de Estadística: <https://www.aragon.es/documents/20127/1681070/paroreg.pdf> (fecha de consulta: 10/XI/2019)

¹⁷ Datos extraídos del Instituto Aragonés de Estadística: <https://www.aragon.es/organismos/departamento-de-economia-planificacion-y-empleo/direccion-general-de-economia/instituto-aragones-de-estadistica-iaest-> (fecha de consulta: 4/XI/2019)

económico, se ha producido un aumento del 7,7% en relación con el año anterior, con una estimación de más de 635 millones de euros.

Boletín de Coyuntura Turística

31 de octubre de 2019

Ocupación hotelera

Provincia de Zaragoza

	Último dato (sep-19)		Acumulado (sep-19)	
	Total	Variación interanual	Total	Variación interanual
Nº de viajeros. Total	155.534	5,7	1.228.232	1,2
Nº de viajeros. Residentes	108.606	4,3	879.016	0,0
Nº de viajeros. Extranjeros	46.928	9,1	349.216	4,5
Nº de pernoctaciones. Total	276.144	4,0	2.150.894	0,5
Nº de pernoctaciones. Residentes	196.471	3,5	1.566.871	-0,3
Nº de pernoctaciones. Extranjeros	79.673	5,3	584.025	2,7
Estancia media (nº días)	1,78	-1,6	1,75	-0,7
Grado de ocupación por plazas (%)	55,85	5,6	-	-
Grado de ocupación por habitaciones (%)	66,48	6,3	-	-
Personal empleado (nº personas)	1.553	0,1	-	-
Cuota de mercado en Aragón. Viajeros (%)	56,02	4,6	53,19	0,1
Cuota de mercado en Aragón. Pernoctaciones (%)	52,53	3,5	47,70	-0,2

Fuente: IAEST según Encuesta de ocupación hotelera. INE.

La oferta cultural en Zaragoza ha aumentado favorablemente en los últimos años. Actualmente, la ciudad dispone de numerosos museos y salas expositivas que están activas durante todo el año. Además, con la llegada de Caixaforum, la ciudad ha podido disfrutar de exposiciones itinerantes anteriormente exhibidas en otros lugares de España e incluso de Europa, aumentando así el interés de los ciudadanos por el arte y los eventos culturales que aquí se desarrollan.

Hay que añadir la actividad de lugares como Las Armas o Etopía que han dinamizado el ámbito cultural de la ciudad. Otras iniciativas que han fomentado la creación artística son las de La Harinera de San José y la reciente Casa del Circo, ambos edificios donde se ofrecen espacios para que los artistas puedan desarrollar su trabajo. Además, cabe destacar Asalto, el Festival Internacional de Arte Urbano, que desde el año 2005 tiene lugar en la ciudad de Zaragoza. También es importante la actividad del Auditorio de Zaragoza, con su Salón del Comic anual y los numerosos conciertos que ofrece anualmente, o lugares como La bóveda del Albergue, Rock and Blues o La lata de bombillas, que traen artistas musicales de muchos lugares del mundo.

2. ANÁLISIS SECTORIAL

Este proyecto pertenece al sector cultural, y dentro de este, abarca las artes plásticas o visuales, las artes escénicas, la música, lo audiovisual, performance, etc.

En este caso, para plantear nuestro proyecto, y debido a que el edificio elegido es de interés arquitectónico, debemos regirnos por la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, y por extensión la ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español¹⁸. Finalmente, como consecuencia del modelo de gestión que hemos planteado para el proyecto, debemos tener en cuenta la Ley de Fundaciones autonómica¹⁹.

3. POLÍTICAS CULTURALES

Este proyecto no se relaciona con ningún programa cultural específico. Se plantea la posibilidad de buscar ayudas de tipo económico a nivel de ayuntamiento y de comunidad autónoma, aunque también se buscarán ayudas por parte de entidades privadas.

En Zaragoza no existe ninguna residencia de artistas como la que se plantea en este proyecto, aunque hay que destacar el centro Etopia, que si cuenta con un espacio donde pueden dormir los artistas mientras desarrollan su trabajo en el edificio. Sin embargo, a nivel nacional si que encontramos residencias artísticas similares a esta, sobre todo en Cataluña. Para que una residencia de este tipo funcione, lo más importante son las redes y las conexiones. Por este motivo, existe una necesidad de trabajar en este ámbito, para establecer relaciones con otras residencias o espacios artísticos similares y conseguir socios que respalden el proyecto. Para llevar a cabo esta tarea, será necesario que la residencia participe en plataformas online internacionales como Res Artis, Pépinières européennes de création, On-the-move, o Transartists²⁰.

¹⁸ Ley 3/1999, de 3 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés y Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

¹⁹ Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones de Aragón.

²⁰ EUROPEAN UNION, *Policy handbook on Artists' Residencies*, Open Method of Coordination (OMC) working group of EU member states experts on Artists' Residencies, European Agenda for Culture, Work plan for culture 2011-2014, 2014, pp. 54-56.

ANEXO II: ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN

CAPÍTULO I. Institución de la Fundación

Artículo 1. Denominación, naturaleza, nacionalidad, ámbito y domicilio.

La Fundación es una organización sin ánimo de lucro que tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de los fines de interés general que se detallan en el artículo 5 de estos estatutos.

La Fundación es de nacionalidad española.

La Fundación desarrollará principalmente sus actividades en la Comunidad Autónoma de Aragón, en Zaragoza²¹, aunque también realizará actividades en el territorio nacional, sin perjuicio de que también pueda realizar actividades de carácter internacional.

El domicilio de la Fundación radica en la calle de Mariano Lagasca, nº 2 de Zaragoza.

Artículo 2. Duración.

La Fundación está constituida con una duración indefinida. No obstante, si en algún momento los fines propios de la Fundación pudieran estimarse cumplidos o devinieran de imposible cumplimiento, el Patronato podrá acordar su extinción, conforme a lo previsto en el Artículo 32 del Capítulo VI de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Artículo 3. Régimen normativo.

La Fundación se rige por la voluntad del fundador manifestada en la escritura fundacional, por los presentes estatutos, por las disposiciones que, en interpretación y desarrollo de los mismos, establezca el Patronato y, en todo caso, por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y las demás normas de desarrollo.

²¹ Solicitar su inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma correspondiente si la actividad se va a desarrollar principalmente en el territorio de una Comunidad Autónoma.

Artículo 4. Personalidad jurídica.

La Fundación, tras su inscripción registral que le confiere personalidad jurídica propia, gozará de plena capacidad jurídica y de obrar.

En consecuencia puede, con carácter enunciativo y no limitativo, adquirir, conservar, poseer, disponer, enajenar por cualquier medio y gravar toda clase de bienes, muebles o inmuebles y derechos; realizar todo tipo de actos y contratos; y transigir y acudir a la vía gubernativa o judicial ejercitando toda clase de acciones y excepciones ante juzgados, tribunales y organismos públicos y privados. Todo ello, sin perjuicio de las autorizaciones que preceptivamente haya de otorgar el Protectorado o los procedimientos administrativos de comunicaciones y ratificaciones que sea preciso seguir ante el mismo.

CAPÍTULO II. Objeto de la Fundación

Artículo 5. Fines y actividades.

La Fundación persigue los siguientes fines:

- Apertura de un nuevo centro de creación artística en Zaragoza.
- Crear la primera residencia artística de la ciudad.
- Dar vida al edificio construido a principios del siglo XX por Félix Navarro.
- Dinamizar el ámbito cultural de la ciudad.

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Fundación puede realizar entre otras, las siguientes actividades:

- Realización de eventos artísticos variados durante todo el año (*Project Space*).
- Conciertos y dj set junto con la apertura del bar (jueves y domingos).
- Organización de *Open Call* para el *Project Space* y el programa de residencia.
- Promoción de Becas y ayudas para artistas estudiantes emergentes.
- Colaboraciones con espacios similares locales y nacionales.

Artículo 6. Libertad de actuación.

El Patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquél y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados o convenientes en cada momento.

Artículo 7. Desarrollo de los fines.

El desarrollo de los fines de la Fundación podrá efectuarse por los siguientes modos, que se enumeran sin propósito exhaustivo:

- Por la Fundación directamente, en instalaciones propias o ajenas.
- Creando o cooperando a la creación de otras entidades de naturaleza asociativa, fundacional o societaria, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.
- Participando o colaborando en el desarrollo de las actividades de otras entidades, organismos, instituciones o personas de cualquier clase, físicas y jurídicas, que de algún modo puedan servir a los fines perseguidos por la Fundación, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

CAPÍTULO III. El Patronato de la Fundación

Artículo 8. El Patronato.

El Patronato es el órgano supremo de gobierno, administración y representación de la Fundación, y tendrá a su cargo todas aquellas facultades de dirección y control en la gestión de la fundación que sean necesarias para la realización de los fines fundacionales. En concreto, administrará los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación.

Artículo 9. Composición.

El Patronato estará constituido por tres miembros, que elegirán entre ellos un Presidente. Asimismo, el Patronato deberá nombrar un Secretario, cargo que podrá recaer en una persona ajena a aquél, en cuyo caso tendrá voz pero no voto, y a quién corresponderá la certificación de los acuerdos del Patronato.

Podrán ser miembros del Patronato las personas físicas que tengan plena capacidad de obrar y no estén inhabilitadas para el ejercicio de cargos públicos. Las personas jurídicas podrán formar parte del Patronato y deberán designar a la persona o personas físicas que las representen. Los patronos ejercerán su cargo gratuitamente sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el cargo les ocasione en el ejercicio de su función.

Artículo 10. Presidente de la Fundación.

El Patronato elegirá de entre sus miembros a quien ejerza las funciones de Presidente, cuyo mandato tendrá una duración de 4 años, sin perjuicio de sucesivas renovaciones.

Al Presidente le corresponde ostentar la representación de la Fundación ante toda clase de personas, autoridades y entidades públicas o privadas, convocar las reuniones del Patronato, presidirlas, dirigir sus debates y, en su caso, ejecutar los acuerdos, pudiendo para ello realizar toda clase de actos y firmar aquellos documentos necesarios a tal fin.

Artículo 11. Competencias del Patronato.

La competencia del Patronato se extiende a todo lo que concierne al gobierno y administración de la Fundación, sin excepción alguna:

1. Ejercer la alta dirección, inspección, vigilancia y orientación de la labor de la Fundación.
2. Interpretar y desarrollar los Estatutos, y en su caso, acordar la modificación de los mismos, siempre que resulte conveniente a los intereses de la Fundación y a la mejor consecución de sus fines.
3. Fijar las líneas generales sobre la distribución y aplicación de los fondos disponibles entre las finalidades de la Fundación.
4. Nombrar apoderados generales o especiales.
5. Nombrar y apoderar al Director de la Fundación.
6. Aprobar los beneficiarios de las prestaciones fundacionales.
7. Aprobar el plan de actuación, la memoria correspondiente, el balance de situación y la cuenta de resultados que hayan de ser presentados al Protectorado.
8. Acordar la apertura y cierre de sus Delegaciones.

9. Adoptar acuerdos sobre la fusión o extinción de la Fundación; esta última en caso de imposibilidad de cumplimiento de sus objetivos.
10. Delegar sus facultades en uno o más patronos, sin que puedan ser objeto de delegación la aprobación de las cuentas y del plan de actuación, la modificación de los Estatutos, la fusión y la liquidación de la Fundación, así como aquellos actos que requieran la autorización del Protectorado.
11. Concertar operaciones financieras de todo tipo con entidades públicas y privadas, incluso préstamos y créditos.
12. Ejercer, en general, todas las funciones de disposición, administración, conservación, custodia y defensa de los bienes de la Fundación, judicial o extrajudicialmente.

En general, cuantas otras funciones deba desarrollar para la administración o gobierno de la Fundación, con sometimiento en todo caso a las prescripciones legales.

CAPÍTULO IV: Régimen económico de la Fundación.

Artículo 12. Dotación.

La dotación de la Fundación estará compuesta por:

- La dotación inicial.
- Por los bienes y derechos que haya adquirido o en lo sucesivo adquiera la Fundación y que reciban la calificación de dotacionales.

Artículo 13. Patrimonio.

El patrimonio de la Fundación está formado por todos los bienes, derechos y obligaciones susceptibles de valoración económica que integren la dotación, así como por aquellos que adquiera la Fundación con posterioridad a su constitución, se afecten o no a la dotación. La Fundación deberá figurar como titular de todos los bienes y derechos integrantes de su patrimonio, que deberán constar en su inventario anual.

Artículo 14. Financiación.

La Fundación, para el desarrollo de sus actividades, se financiará con los recursos que provengan del rendimiento de su patrimonio y, en su caso, con aquellos otros

procedentes de las ayudas, subvenciones o donaciones que reciba de personas o entidades, tanto públicas como privadas.

La Fundación podrá obtener ingresos por sus actividades siempre que ello no implique una limitación injustificada del ámbito de sus posibles beneficiarios²².

El ejercicio económico coincidirá con el año natural.

²² Artículo 26 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

ANEXO III: ANTIGUA CLÍNICA DEL DOCTOR LOZANO

3.1. Orden por la que se declara la antigua clínica del Doctor Lozano como Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés.

Núm. 203

Boletín Oficial de Aragón

19/10/2009



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 24 de septiembre de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se declara el edificio de la antigua clínica del Doctor Lozano, sita en la calle Lagasca nº 2 de Zaragoza, como Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece que los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Igualmente señala que aquellos bienes que, pese a su significación e importancia, no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural, se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés.

Por resolución, de 2 de abril de 2009, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, se incoa procedimiento y se abre un periodo de información pública para la declaración del edificio de la antigua clínica del Doctor Lozano, sita en la calle Lagasca nº 2 de Zaragoza, como Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés. Dicha resolución fue publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 24 de abril de 2009.

El expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se presentaron alegaciones. Posteriormente se concedió el trámite de audiencia a los interesados en el que no hubo manifestaciones.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, resuelvo:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden declarar Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés el edificio de la antigua clínica del Doctor Lozano, sita en la calle Lagasca nº 2 de Zaragoza. La descripción y delimitación del Bien se recogen en los anexos I y II de esta Orden.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable al edificio de la antigua clínica del Doctor Lozano, sita en la calle Lagasca nº 2 de Zaragoza, y a su entorno de protección, es el previsto en el Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los interesados y al Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
M^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA



ANEXO I
DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA CLÍNICA DEL DOCTOR LOZANO
(ZARAGOZA)

El edificio de la antigua clínica del Doctor Lozano fue proyectado en 1903 por el arquitecto Félix Navarro para albergar la clínica y la residencia familiar del Dr. Ricardo Lozano Monzón, ilustre médico aragonés. Está situado en el angular del paseo Sagasta con la calle Lagasca y responde a la tipología residencial burguesa propia del paseo a principios de siglo XX. La construcción presenta un volumen exento que respeta la alineación del resto de edificaciones, configurando una zona ajardinada hacia el paseo. El conjunto está formado por un cuerpo principal al que se le adosan otros secundarios, formando una composición axial en planta y alzado. El cuerpo principal lo forma un volumen rectangular dispuesto a lo largo del eje paralelo a Lagasca. En el frente que da al paseo se adosa un cuerpo central flanqueado por dos porches con terraza, mientras que en el frente opuesto, hacia el jardín posterior, se adosa un cuerpo longitudinal sobre el que destacan dos cuerpos semicilíndricos volados correspondientes al quirófano y la capilla. En el eje perpendicular se dispone el acceso principal por la fachada a la calle Lagasca y, al fondo, la escalera principal en un cuerpo adosado a la fachada norte. En 1916, Manuel del Busto realizó una ampliación que rompió la simetría axial de la fachada principal al cerrar el angular entre el paseo Sagasta y la calle Lagasca configurando un cuerpo cerrado con miradores volados.

Exteriormente el conjunto se unifica mediante elementos compositivos comunes y el blanco de sus fachadas. La composición clásica de los alzados se combina con una ornamentación ecléctica con motivos historicistas y simbólicos en alusión al uso del edificio y a su propietario. En su construcción se utilizaron técnicas habituales en la época, incorporando en su diseño algunos elementos singulares y modernas instalaciones, para poner en funcionamiento una clínica que ofreciera los servicios médicos y quirúrgicos más avanzados del momento.

El conjunto, a pesar de las remodelaciones sucesivas que han desvirtuado en parte la idea original de Félix Navarro, es de gran interés en el contexto de la obra de este arquitecto y es uno de los escasos ejemplos de residencia burguesa de principios del s.XX que se conserva en el paseo Sagasta.

ANEXO II
PLANO DE DELIMITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA CLÍNICA DEL
DOCTOR LOZANO (ZARAGOZA) Y DE SU ENTORNO DE PROTECCIÓN



ZARAGOZA
ANTIGUA CLINICA DEL DR. LOZANO

 DELIMITACIÓN DEL BIEN
Parte de Parcela 10 de la manzana 61281, tal y como aparece grafiado en el plano

 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO
Parcelas 09 y 11 y parte de la Parcela 10 Manzana 61281

3.2. Ubicación:

La antigua clínica del Doctor Lozano se encuentra situada en C/ de Mariano Lagasca, nº2.



3.3. Ficha catalográfica

NOMBRE: Antigua clínica del Doctor Lozano.

AUTOR: Félix Navarro.

CRONOLOGÍA: Proyectada en 1903, construido entre 1904 y 1905.

EMPLAZAMIENTO: Calle de Mariano Lagasca, nº 2, Zaragoza.

CATALOGACIÓN DEL EDIFICIO: Bien Catalogado.

PROPIEDAD: Privada.

USO ACTUAL: Ninguno.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Deteriorado, en abandono desde 1977.

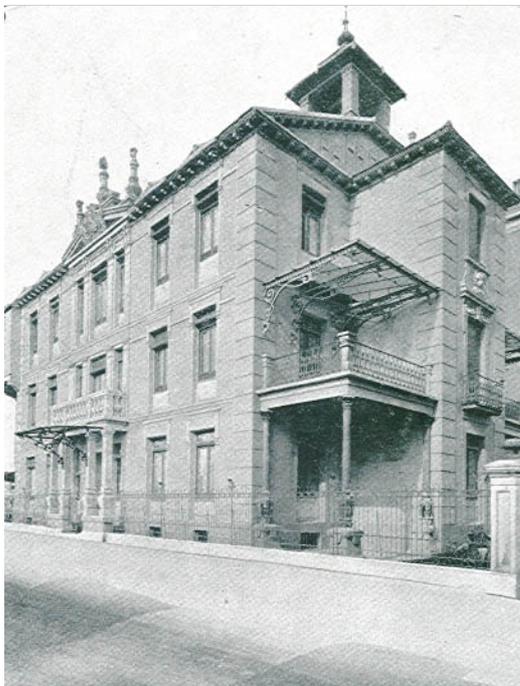


Fig. 1. Esquina del Paseo Sagasta con la calle de Mariano Lagasca, antigua clínica del doctor Lozano, 1905.



Fig. 2. Esquina del Paseo Sagasta con la calle de Mariano Lagasca, antigua clínica del doctor Lozano, 2019.

3.4. Informe histórico artístico del edificio

3.4.1. Identificación del bien

La antigua clínica del doctor Lozano se encuentra ubicada en el centro de la ciudad de Zaragoza, concretamente en la esquina de la calle de Mariano Lagasca con el Paseo Sagasta.

El edificio fue proyectado en 1903 por Félix Navarro, un prolífico arquitecto aragonés que desarrolló su obra desde mediados del siglo XIX hasta principios del siglo XX. Desde su construcción, el inmueble sufrió numerosos cambios, y en la actualidad luce un aspecto ligeramente distinto al inicial, aunque conserva la esencia del edificio originario.

Fue construido para albergar la clínica y la residencia familiar del doctor Lozano. Conservó esta función durante numerosos años, pero quedó abandonado en 1977, y no se ha vuelto a poner en funcionamiento desde entonces. Como consecuencia, el inmueble sufre deterioros en la fachada y en el interior del edificio. En el año 2009 el edificio fue declarado Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés.

3.4.2. Análisis histórico

El Paseo Sagasta de Zaragoza fue una obra encargada al arquitecto municipal de la ciudad Ricardo Magdalena (1849-1910), en el año 1900. Este paseo seguía el trazado del antiguo Camino de Torrero abierto a finales del siglo XVIII, y en él se asentó la burguesía zaragozana del momento²³.

En el año 1903 se produjo el mayor auge en la construcción de viviendas del Paseo, entre ellas se encontraba la clínica, que fue proyectada en ese mismo año. La mayor parte de edificios que se construyeron se caracterizaron por su empaque y por identificarse con el eclecticismo decimonónico, aunque también se dieron casos que tuvieron como referencia el modernismo. En este paseo realizaron edificios grandes

²³ HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, A., "La planificación urbana en Zaragoza a comienzos del siglo XX", *Artigrama*, N° 8-9, 1991-1992, p. 435.

arquitectos de la época, como Ricardo Magdalena, Luis de la Figuera, Martínez de Ubago y Félix Navarro, a quien se deben mayor número de obras²⁴.

En la actualidad, el Paseo Sagasta ha perdido la mayor parte de las viviendas que fueron construidas a principios del siglo XX. La antigua clínica del Docto Lozano está ubicada en la esquina de la calle de Mariano Lagasca con el Paseo Sagasta, y es uno de los pocos ejemplos de residencia burguesa de esa época que se conserva en esta zona.

El prestigioso médico y cirujano Ricardo Lozano Monzón, catedrático en la Facultad de Medicina, fue el promotor de este edificio, con el objetivo de que albergase su clínica particular y su residencia familiar. El sanatorio Lozano fue proyectado por el arquitecto Félix Navarro en 1903, y construido entre 1904 y 1905.

El médico Lozano había viajado por toda Europa conociendo los mejores hospitales y sus instalaciones, en concreto los quirófanos, y su intención principal era crear una clínica que fuese de referencia internacional por la calidad de sus tratamientos. Por este motivo, Ricardo Lozano se encargaría de establecer las pautas para el diseño del inmueble, su distribución y sus instalaciones.

El edificio fue diseñado como una construcción exenta, por lo que todas sus fachadas poseen iluminación y ventilación adecuadas para un sanatorio de este tipo. El inmueble consta de cinco plantas: el semisótano y el desván, donde se encontraban las instalaciones auxiliares, y las tres plantas principales.

En la planta calle se dispuso un consultorio para las visitas médicas y un oratorio. El primer piso fue destinado a las estancias del doctor Lozano y sus colaboradores. Por último, en el segundo piso se encontraban los dormitorios de los enfermos y los dos quirófanos, que exteriormente se manifestaban como dos galerías acristaladas voladas de forma semicircular, para aprovechar al máximo la luz natural.

El edificio consta de cuatro fachadas, sin un criterio estilístico unificado. Su fachada principal, la que desemboca en la calle Lagasca, tiene una composición clasicista con pórtico y un frontón partido donde se pueden ver los emblemas de la medicina. El

²⁴ HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, A., "La planificación urbana en Zaragoza a comienzos del siglo XX", *Artigrama*, N° 8-9, 1991-1992, p.p. 445-446.

pórtico está decorado con cuatro columnas en las que están grabados los nombres de Miguel Servet (Anatomía), Ambrosio Pereo (Hemostasia), Jorge Mórton (Anestesia) y José Lister (Antisepsia)²⁵.



Fig. 3. Fachada que desemboca en la calle Lagasca, 1905.

La fachada que se aprecia desde el Paseo Sagasta estaba constituida por un cuerpo central flanqueado por dos porches con terrazas cubiertas. En la actualidad, esta imagen ha sido modificada colmatando el ángulo entre el Paseo y la calle Lagasa. La terraza y el porche iniciales fueron sustituidos por un cuerpo cerrado con miradores volados, rompiendo así su simetría originaria.

Otra fachada que ha sido modificada con el paso de los años es la situada al oeste, que desemboca en el jardín posterior del inmueble. Su composición inicial era austera, con grandes vanos acristalados y las dos piezas semicirculares voladas de la segunda planta, que albergaban los quirófanos. Esta fue la composición más contemporánea del edificio, pero posteriormente se añadieron cuerpos anexos, desvirtuando así su imagen.

Cabe destacar también las buhardillas de huecos circulares que se utilizaban para iluminar y ventilar el desván, cubierto con tejas cerámicas vidriadas de color verde.

²⁵ AGUERRI MARTÍNEZ, F. y MARTÍNEZ HERRANZ, A., *Félix Navarro, la dualidad audaz: 1849-1911*, Zaragoza, Delegación de Zaragoza del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, 2003, p. 115.



Fig. 4. Detalle del tejado del edificio, con las tejas de cerámica vidriada.



Fig. 5. Detalle de la puerta de acceso al edificio, donde se aprecian los nombres de los médicos.

En su exterior, el edificio se unifica gracias al color blanco de sus fachadas. También se aprecia la combinación clásica de los alzados y la ornamentación ecléctica con motivos historicistas y simbólicos, en alusión al uso del edificio y a su propietario.

Para su construcción fueron utilizadas las técnicas habituales de la época, aunque se incorporaron modernas instalaciones médicas y quirúrgicas dentro del inmueble.



Fig. 6. Interior de uno de los dos quirófanos de la clínica

A lo largo de su historia, la antigua clínica ha sufrido sucesivas remodelaciones que han desvirtuado parcialmente el aspecto original diseñado por Félix Navarro. Aún con esto, el inmueble mantiene un alto grado de integridad, ya que los añadidos se pueden distinguir con facilidad.

A continuación, vamos a numerar algunas de las intervenciones posteriores que se realizaron en la antigua clínica:

- En 1916, el arquitecto Manuel del Busto colmató la esquina entre el paseo Sagasta y la calle Lagasca, configurando un cuerpo cerrado con miradores volados.
- En 1928, el arquitecto Pascual Bravo añadió un anexo de dos plantas en la esquina noroeste del edificio, en el jardín posterior.
- En 1942, Pascual Bravo volvió a intervenir en el edificio, reformando el interior de inmueble.
- En 1963, el arquitecto Juan Pérez Páramo realizó una nueva ampliación, en la esquina suroeste del edificio. También instaló un ascensor en el ojo de la escalera principal. Por último, redistribuyó algunas estancias de la clínica y reformó la planta semisótano.

En el año 1977 la clínica se clausuró. Desde este momento hasta nuestros días, el edificio ha permanecido en desuso, y se encuentra en estado de abandono. En 2015 se llevaron a cabo algunas obras para evitar desprendimientos y garantizar su mantenimiento, pero hoy en día se aprecian redcillas de sujeción en las molduras de la fachada porque sigue en mal estado de conservación.

3.4.3. Descripción del bien

El inmueble se trata de una construcción exenta formada por un cuerpo principal al que han sido adosado otros cuerpos secundarios. El acceso al edificio se realiza por la fachada sur, que desemboca en la calle Lagasca. Esta fue diseñada con una composición simétrica. La puerta de entrada está situada debajo de un pórtico compuesto por cuatro pilares, en los que aparecen los nombres de cuatro médicos. Este acceso queda rematado en el último piso con un frontón triangular decorado con elementos de carácter simbólico.

La clínica consta de cinco plantas: el semisótano, la planta baja, la primera y segunda planta, y el desván, además del extenso jardín. Al cuerpo principal fueron añadidos dos anexos en la fachada oeste, la que comunica con el jardín posterior, y uno en la fachada norte, donde se dispusieron las escaleras.

En su exterior, el conjunto está pintado de blanco y conserva la mayor parte de la ornamentación original. Tanto la fachada oeste, la del jardín posterior, como la fachada este, han sido modificadas respecto a su estado original. La fachada oeste ha dejado de tener la composición de vanos abierta que tuvo en origen ya que los dos anexos añadidos al edificio la han ocultado. En esta fachada el único elemento que se conserva es el de las piezas semicirculares voladas en las que se ubicaban los quirófanos. Por otro lado, en la fachada este, la que desemboca en el paseo Sagasta, podemos ver que solo se conserva la terraza y el pórtico del extremo derecho, ya que lo del lado izquierdo fue modificado en 1916. Actualmente, la esquina entre el paseo y la calle Lagasca se encuentra articulada por dos cuerpos de miradores diseñados por el arquitecto Manuel del Busto, rematados por frontones de trazado curvo.

El conjunto, a pesar de las remodelaciones que ha sufrido, aún conserva gran interés ya que es uno de los escasos ejemplos de residencia burguesa de principios de siglo XX que se conserva en el Paseo Sagasta.

3.4.4. Propiedad y uso actual

En la actualidad, el edificio es de propiedad privada, y pertenece a la Inmobiliaria de La Caixa. Desde que cesó su uso en 1977, la clínica ha permanecido en estado de abandono, lo que ha generado consecuencias negativas en su estado, ya que se ha deteriorado drásticamente.

3.4.5. Valoración patrimonial

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, deducimos que este edificio, a pesar de las numerosas remodelaciones que ha sufrido, sigue siendo una obra arquitectónica de gran interés y valor en Zaragoza, tanto por formar parte del conjunto de obras que diseñó Félix Navarro, como por el lugar en el que se dispuso, el Paseo Sagasta, y lo que conllevó en el contexto y la evolución de la ciudad con posterioridad.

3.4.6. Calificación jurídica

En 2007 se produjeron una serie de acontecimientos negativos que implicaban el solar en el que se encuentra el inmueble, poniendo en peligro la conservación de su entorno. La constructora Grupo Pinar 99 propuso la construcción de un edificio de nueva planta de doce alturas en el solar de la calle Lagasca situado entre los números 2 y 4, donde se encuentran los jardines privados de la antigua clínica. La comisión provincial de Patrimonio dio el visto bueno a la promotora para levantar el edificio, pero los vecinos no estuvieron de acuerdo con esta decisión, y el caso acabó en los tribunales. Como consecuencia, el 24 de septiembre de 2009, la antigua clínica del doctor Lozano fue declarada como Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés.

3.4.7. Estado de conservación

El edificio cesó su uso en 1977, y desde entonces se encuentra en estado de abandono. En 2012 se instó a la propiedad para que reparasen la cubierta, buhardillas, alero, molduras, cornisas y losas de los balcones, con el objetivo de eliminar el riesgo de desprendimiento, además de la reparación de los vidrios rotos y fragmentados. Como consecuencia, en 2015 se llevaron a cabo las obras de intervención en el edificio, con el objetivo de evitar desprendimientos y así garantizar el su mantenimiento. Hoy en día, se pueden observar redes de sujeción en su fachada para evitar los desprendimientos de sus molduras, ya que se han perdido partes de algunas ornamentaciones de la fachada. Actualmente se encuentra en estado deterioro, debido su largo periodo de inactividad.



Fig. 7. Detalle del deterioro de una moldura en el inmueble

ANEXO IV: PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y PLANIMETRÍAS

A continuación, hemos presentado una propuesta de intervención para el nuevo edificio. En la página siguiente se puede observar la propuesta de la nueva distribución, realizada sobre los planos antiguos de la casa, no sobre los actuales. Esto se ha determinado así porque se realizaron añadidos posteriores en la antigua clínica, concretamente en la fachada oeste, los cuales se plantean derribar si tras su estudio no fuesen relevantes para el conjunto.

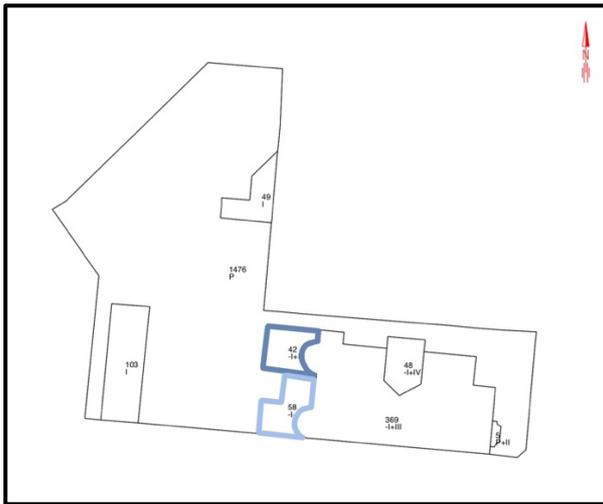


Fig. 8. Plano catastral de la parcela del edificio.



Fig. 9. Fachada oeste del edificio en 1905.

Los anexos señalados en azul sobre el plano catastral son los que se plantea derribar en la rehabilitación del edificio, uno realizado en 1928 por Pascual Bravo y el otro en 1963 por Juan Pérez Páramo. El objetivo de esta acción es el de recuperar la disposición de las ventanas original que hubo en la fachada oeste, las cuales comunicaban con el jardín privado posterior.

A continuación, se mostrarán los planos de las tres plantas del edificio con la nueva disposición para convertirse en una residencia artística. La parcela tiene un total de 2.143 m² y la superficie del edificio sin los anexos es de 1122 m². El edificio tendrá una planta baja, con el espacio de proyectos y el bar, junto con la oficina, los servicios y la recepción. En las otras dos plantas superiores se encontrará la residencia, con 8 estudios, una cocina, un servicio y una sala común en cada planta.



Aspecto que tendrán los 8 estudios de la residencia Z-air. Serán espacios diáfanos, pintados de blanco y con poco mobiliario, para que a la hora de realizar los Estudios en Abierto se pueda transitar por ellos de manera cómoda. Se inspirarán en los estudios de la residencia GlogauAIR de Berlín.



Fig. 10. Aspecto del estudio de Molly Must en GlogauAIR, Mayo de 2019. Fotografía de la autora.

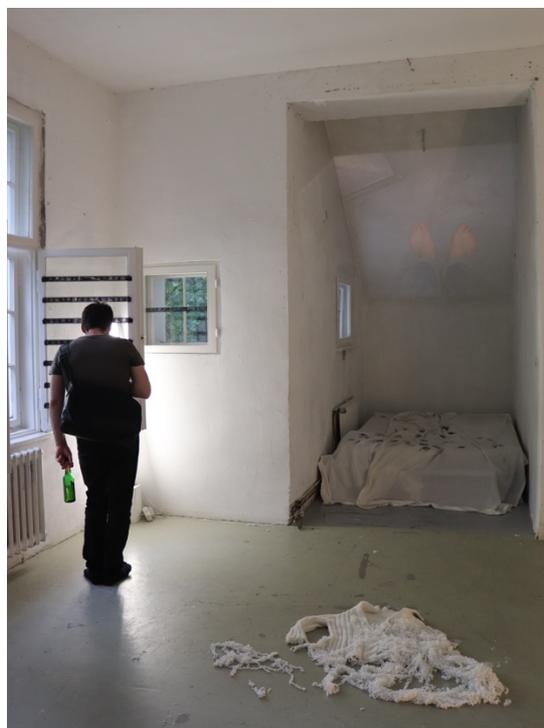


Fig. 11. Estudio de la artista Kana Maeda durante el *Open Studios* de GlogauAIR en junio de 2019. Fotografía de la autora.

ANEXO V: ACTIVIDADES

5.1. Calendario anual del programa de la residencia de artistas:

Enero Febrero Marzo	Primer periodo de residencia (3 meses)
Abril Mayo Junio	Segundo periodo de residencia (3 meses)
Julio Agosto	Tercer periodo de residencia (2 meses)
Septiembre	Mes destinado a proyectos específicos
Octubre Noviembre Diciembre	Cuarto periodo de residencia (2 meses)

5.2. Calendario correspondiente a un periodo de tres meses del programa de residencia (octubre-noviembre y diciembre de 2021):

Resumen de las actividades que se llevarán a cabo en un periodo de residencia:

Reuniones (R): Donde se explicará el funcionamiento de la residencia.

Comidas de equipo: Comidas de grupo con el equipo y los artistas.

Intervención en el jardín (J): Los artistas realizarán una obra para el jardín.

Charlas de los artistas: Los artistas explican en que se inspiran y su metodología.

Colaboraciones (Cb): Colaboraciones tanto locales como nacionales.

Entrevistas: Al final de cada periodo, los artistas serán grabado respondiendo a determinadas preguntas sobre su obra y su experiencia en la residencia.

Open Studios: Los artistas abrirán sus estudios al público durante tres días, donde exhibirán el trabajo realizado durante su residencia.

O	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1 Llegan los artistas	2 R1 Comida	3
	4 J1	5	6	7	8	9	10
	11 J2	12	13	14 Charlas de Artistas	15	16	17
	18 J3	19	20	21	22	23	24
	25 J4	26	27	28 Charlas de Artistas	29 Cb local	30	31

N	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1 J5	2	3	4	5 R2 Comida	6	7
	8 J6	9	10	11 Charlas de Artistas	12	13	14
	15 J7	16	17	18	19	20	21
	22 J8	23	24	25 Charlas de Artistas	26 Cb nacional	27	28
	29	30					

D	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3 R3 Comida	4	5
	6 Entrevistas	7 Entrevistas	8 Entrevistas	9	10 Comienza preparación de los O.S.	11	12
	13	14	15	16 Traslado muebles	17 Open Studios	18 Open Studios	19 Open Studios
	20 Desmontar	21 Despedida de artistas	22	23	24	25	26
	27	28	29	30	31		

5.3. Un mes en el espacio de proyectos (Noviembre 2021):

En el espacio de proyectos encontramos dos tipos de actividades. Por un lado, esta área está destinada a acoger proyectos artísticos de todo tipo, convocados a través de un *open call*, y por lo no predecibles. Estos podrán ser exposiciones, performance, proyecciones, instalaciones, talleres, charlas o cualquier actividad cultural que se preste. Los proyectos presentados en el *open call* serán estudiados y seleccionados por el equipo que trabaja en la residencia, en función de lo que busquen en cada momento. Por otro lado, encontramos las dos actividades fijas que se realizarán en este espacio: los jueves de música en directo y los domingos de brunch. El bar ofrecerá sus servicios para las dos, pero también se abrirá para inauguraciones (como las de los *Open Studios*) y para los eventos que lo requieran.

Ejemplo de un evento artístico en el *Project Space*: **exposición de fotografía artística.**

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1 Montaje	2 Montaje	3	4 Inauguración + Bar	5	6	7 Brunch
	8	9 Visita con el artista	10	11 Música en directo	12	13	14 Brunch
	15	16	17	18	19	20	21 Brunch
	22	23 Visita con el artista	24	25 Música en directo	26	27	28 Brunch
	29	30 Desmontar expo					

5.4. Ficha completa de las actividades:

Actividad principal: Programa de residencia artística

Todas las actividades del programa de residencia están destinadas a los artistas únicamente, salvo los *Open Studios*.

Reuniones: Durante el periodo en el cual residen los artistas se realizarán 3 reuniones obligatorias, aunque podrán realizarse más en caso de que fuese necesario. Estas reuniones las impartirá el director de la residencia, acompañado del subdirector y los otros miembros del equipo. Las tres reuniones obligatorias serán:

- La reunión de bienvenida: en la que se introducirá a todos los miembros del equipo y se explicará todo el funcionamiento del edificio y del programa.
- La reunión a mitad del periodo de residencia: cuando los artistas lleven la mitad del periodo completo de residencia, se realizará una reunión de seguimiento. En

ella se determinará la información y las fotografías que deben proporcionar los artistas al departamento de diseño gráfico para la realización del pequeño catálogo. Además, se darán algunas pautas relacionadas con las entrevistas que tendrán que realizar los artistas.

- Reunión la semana de antes de los *Open Studios*: En esta reunión se asesorará a los artistas sobre cómo exhibir su obra de manera adecuada. El director explicará el funcionamiento de los días de preparación de las exposiciones y cómo se desarrollarán los tres días en los que los estudios permanecerán abiertos al público.

Comidas de grupo: Tras las tres reuniones obligatorias, se realizará una comida en la que participarán los artistas y los miembros del equipo que dirige la residencia, con el objetivo de intercambiar ideas y fomentar la convivencia entre los habitantes del edificio.

Charlas de artistas: Esta actividad se realizará en el espacio de proyectos. Consistirá en la preparación de una charla (no formal), por parte de los artistas residentes, en la que desarrollen sus proyectos del pasado, explicando que les inspira y que están creando en la residencia. El objetivo de esta actividad es que los residentes puedan intercambiar ideas, abrir debates, mejorar la convivencia, y en definitiva, hablar sobre arte.

Intervención en el jardín: Esta actividad está dirigida a los artistas de la residencia, y tiene como objetivo el extraer una pequeña porción del proyecto que estén desarrollando en la residencia al jardín. La idea es que la obra, expuesta al aire libre, capte la atención de los ciudadanos cuando pasen por delante de la verja de la casa, y así despierte su interés y curiosidad por la residencia. Cada artista tendrá un día específico para realizar su intervención, la cual durará una semana.

Colaboraciones: En cada periodo de residencia se realizarán colaboraciones con iniciativas de arte locales (como La Harinera o Etopía) y también nacionales, en Madrid o Barcelona. Se busca que los artistas establezcan contacto con creadores de otros lugares, los cuales mostrarán su proyecto y su lugar de trabajo. Solo se realizará una o dos colaboraciones por periodo.

Entrevistas: Cada artista será entrevistado y grabado en su estudio, con el objetivo de añadir los videos a la página web y al canal de Youtube. Las entrevistas serán realizadas la semana de antes de los *Open Studios*, cuando ya tengan casi finalizado su proyecto. En ellas los artistas responderán, de manera breve, a unas 5 o 6 preguntas, en las que explicarán quiénes son, que proyecto han desarrollado y cómo ha sido su experiencia en la residencia. Para estas entrevistas se requerirá de un equipo de grabación, que consistirá en una cámara fija en un trípode y otra móvil para grabar planos recurso, un micro de corbata para el artista y luces artificiales en caso de que fuera necesario.

Open Studios: Por último, al final de su estancia, los artistas exhibirán sus obras en los estudios donde las han creado, durante un periodo de tres días. El primer día de los *Open Studios* se realizará una inauguración, con dj set y apertura del bar. Los artistas estarán en sus estudios mientras los visitantes contemplan sus obras, con el objetivo de que se establezca una relación entre creador y consumidor de arte. Durante los dos días restantes se organizarán algunas visitas guiadas por los estudios de los artistas, dirigidas por miembros del equipo de la residencia, que tras haber realizado un seguimiento de los proyectos creativos de cada artista serán conocedores de su concepto y objetivos. El bar permanecerá abierto durante los tres días y el horario de la residencia será de 10:30 pm a 14:00 y de 17:00 a 21:00.

Actividad secundaria: Espacio de proyectos (Project Space)

Espacio de proyectos: El espacio de proyectos, o *Project Space*, será un espacio destinado a acoger cualquier evento artístico, desde exposiciones de arte, fotografía o escultura, hasta instalaciones, performance, proyecciones o charlas. Los proyectos serán seleccionados por el equipo de la residencia a través de un *open call*. Esta zona estará disponible para su uso durante todo el año.

Bar: El bar permanecerá abierto cuando se realicen las sesiones de Música en Directo, los Domingos de Brunch y los días de Estudios en Abierto (*Open Studios*). También ofrecerá sus servicios en inauguraciones o eventos artísticos que lo requieran.

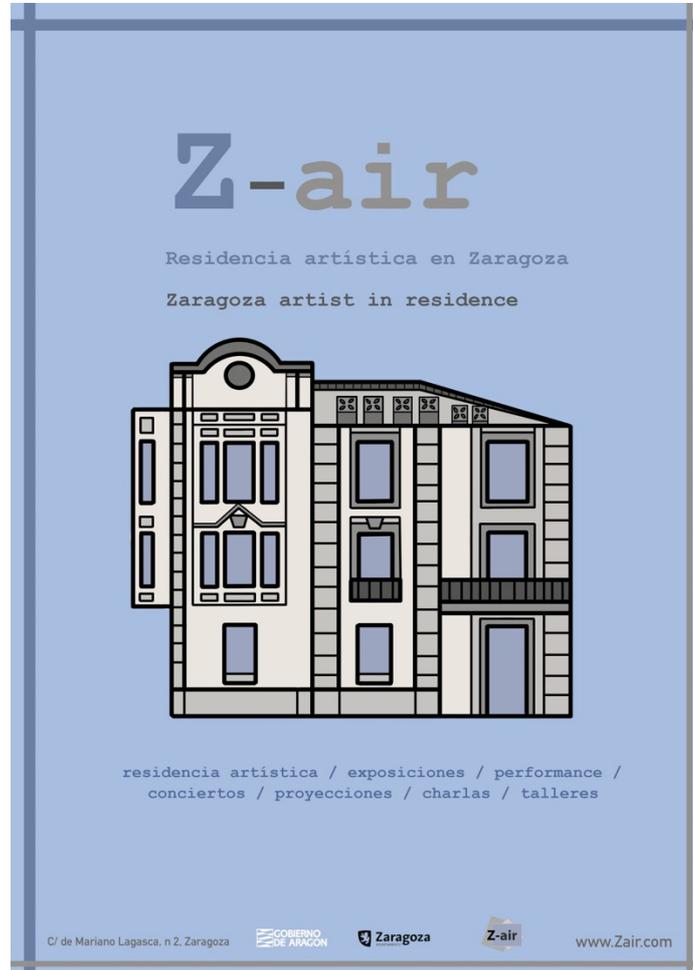
Música en directo: Dos jueves al mes se propondrá a músicos (cantautores, djs, o grupos) realizar una sesión en directo, en el entorno de la exposición o intervención artística que se encuentre en esos momentos en el *Project Space* y con el servicio de bar

abierto durante esa tarde. Se buscarán músicos locales y nacionales. A estas sesiones en directo asistirá público, pagando una entrada por el precio de 3 euros. De cada sesión será grabada una canción, la cual, tras ser editada correctamente será subida a las Redes Sociales del centro y a Youtube, para promocionar este tipo de eventos.

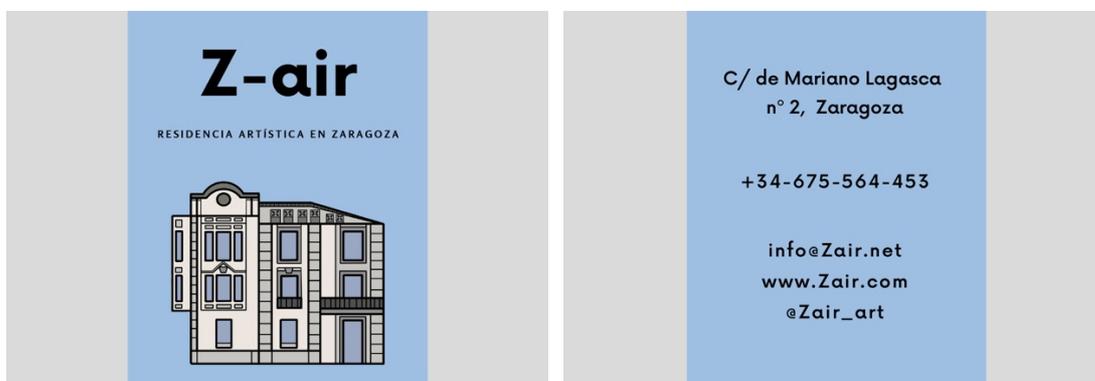
Domingos de brunch: Todos los domingos por la mañana, de 10:00 a 15:00, se abrirá el bar, el espacio de proyectos y el jardín de la residencia, donde habrá música en directo, generalmente un dj. Con esta iniciativa se busca fomentar la visita al edificio, para que los ciudadanos puedan conocer el espacio y apreciar las exposiciones o eventos artísticos que se estén desarrollando en el *Project Space*. Esta actividad está destinada para los habitantes de la ciudad, para que tengan un evento diferente, con música y arte, al que asistir un domingo por la mañana,

ANEXO VI: DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

6.1. Cartel de la residencia:



6.2. Tarjeta de la residencia:



6.3. Folleto informativo:

Antigua clínica del Doctor Lozano, un edificio proyectado en 1903 por el arquitecto Félix Navarro



CONTACTO

C/ de Mariano Lagasca, nº 2,
50006, Zaragoza

+34-675-564-453
info@Zair.net
www.Zair.com
@Zair_art



Z-air

Zaragoza Artist in residence

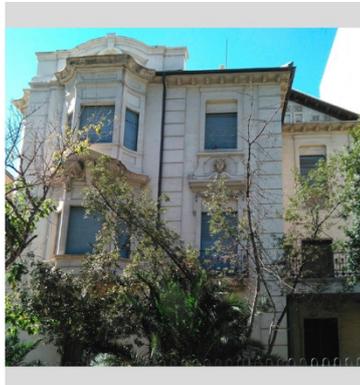
Residencia artística en
Zaragoza



NUESTRA HISTORIA

Nuestro proyecto surgió con dos objetivos principales. El primero, desarrollar un espacio innovador de creación artística en la ciudad de Zaragoza, presidido por un programa de residencia de artistas. El segundo, salvar un edificio del arquitecto Félix Navarro, abandonado desde que cesó su uso en 1977.

Como resultado, hemos generado un centro de creación de carácter multidisciplinar para fomentar el desarrollo del arte contemporáneo y la proliferación de eventos artísticos en la ciudad de Zaragoza.



artistas residentes
exposiciones
performance
conciertos
charlas
instalaciones
videoarte
proyecciones
y mucho más...

SOBRE NOSOTROS

Programa de residencia

El programa de residencia artística en Z-air consta de 8 estudios para 8 artistas, tanto nacionales como internacionales. Durante su estancia en el estudio, los artistas desarrollarán su proyecto artístico mientras llevan a cabo diferentes actividades propuestas por el centro. Al final del periodo de residencia, los artistas exhibirán su obra en el estudio donde ha sido creada, durante un periodo de tres días.

Espacio de proyectos

El edificio consta de un espacio multidisciplinar en su planta baja. Este Project Space ha sido desarrollado para ser alquilado por los artistas que deseen exhibir su proyecto artístico. También dispondrá de un servicio bar, con el que se complementarán los conciertos y eventos que se lleven a cabo en él.

6.4. Cartel de inauguración:



INAUGURACIÓN
Z-air 2021

RESIDENCIA ARTÍSTICA EN ZARAGOZA

9 ENERO de 2021 | 17:00-21:00

Apertura de un nuevo espacio de creación
artística y eventos culturales en Zaragoza.

Fiesta de inauguración:
Exposición + Dj set + Bar

C/ de Mariano Lagasca, nº 2 www.Zair.com

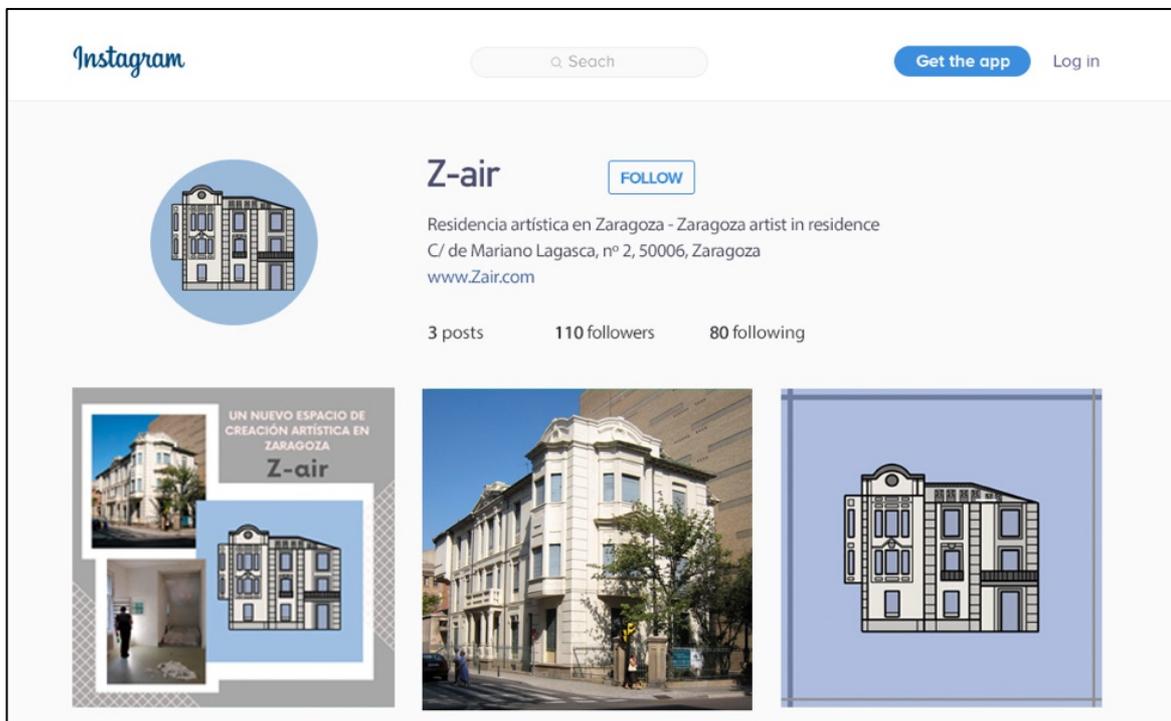
  

6.5. Redes Sociales:

Diseño para anunciar la residencia en redes sociales



Instagram: @Zair_art

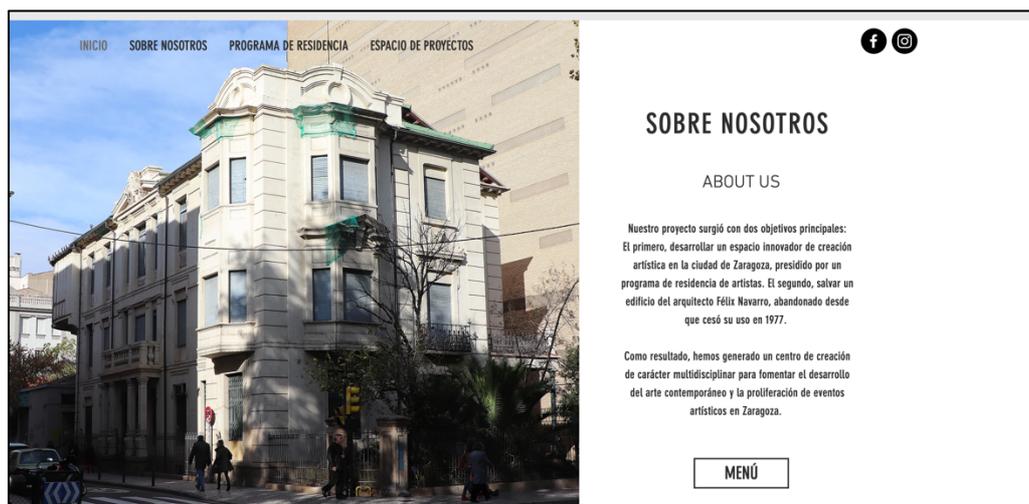
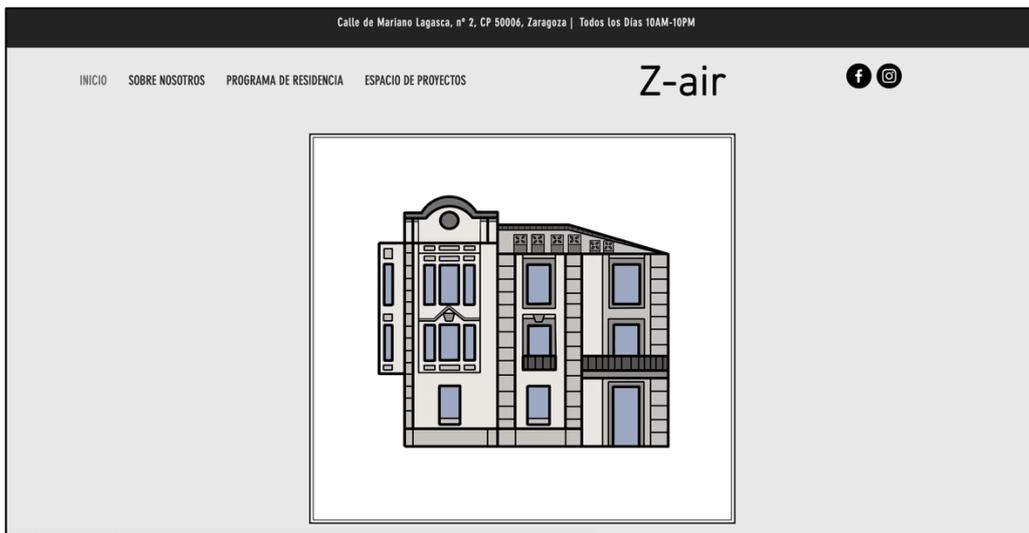


6.6. Logo:



6.7. Página web:

[Https://clarbrunbasarte.wixsite.com/z-air](https://clarbrunbasarte.wixsite.com/z-air)



ANEXO VII: CRONOGRAMA

El cronograma comienza en diciembre de 2019 y finaliza en enero de 2021. Día previsto para la inauguración: 9 de enero de 2021.

FASES GENERALES DEL CRONOGRAMA	TAREAS A REALIZAR
	Crear la fundación
	Financiación
	Cesión del edificio
FASE DE PREPARACIÓN DEL PROYECTO	Contratar seguro
	Contratar personal
	Rehabilitación edificio
	Decorar y equipar edificio
	Crear pág.web, logo, folletos
	Crear RRSS (Fb, Ig, Youtube...)
	Hacerse miembro de plataformas online
FASE DE DIFUSIÓN	Comunicar a espacios similares
	Comunicar a universidades y escuelas de arte
	Promo online
	Promo medios tradicionales
	Promo física
	Organización programa y actividades
FASE DE EJECUCIÓN E INAUGURACIÓN	Campaña difusión para inauguración
	Inauguración

TAREAS A REALIZAR	MESES EN LOS QUE SE VA A LLEVAR A CABO EL PROYECTO (14 MESES)													
	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
Crear la fundación														
Financiación														
Cesión del edificio														
Contratar seguro														
Contratar personal														
Rehabilitación edificio														
Decorar y equipar edificio														
Crear pág.web, logo, folletos														
Crear RRSS (Fb, Ig, Youtube...)														
Hacerse miembro de plataformas online														
Comunicar a espacios similares														
Comunicar a universidades y escuelas de arte														
Promo online														
Promo medios tradicionales														
Promo física														
Organización programa y actividades														
Campaña difusión para inauguración														
Inauguración														

ANEXO VIII: CONVOCATORIA DE AYUDAS Y BECAS

8.1. Ayudas de la Diputación de Zaragoza para entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza.



DIPUTACION DE ZARAGOZA

ÁREA DE GESTIÓN DE CIUDADANÍA. SERVICIO DE CULTURA

CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES DE SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA PARA LA PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARTÍSTICO, AÑO 2019

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Constitución: "Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad".

La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su artículo 36.1 b) encomienda a las Diputaciones Provinciales la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión; en su último apartado añade que "con esta finalidad, las Diputaciones podrán otorgar subvenciones y ayudas con cargo a sus recursos propios para la realización y el mantenimiento de obras y servicios municipales...", consignando a tal fin, a tenor de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, los créditos necesarios en el Presupuesto Provincial.

Así, desde la Diputación Provincial se impulsan planes de conservación y difusión cultural del patrimonio histórico, cultural y artístico que contribuyan al desarrollo cultural de los municipios, haciendo posible el fomento de las actividades de recuperación del patrimonio en sus múltiples manifestaciones y favorecer el dinamismo y desarrollo rural, como un hecho susceptible de transformar y mejorar la realidad municipal de la provincia.

Estas Normas regirán la convocatoria de ayudas par las asociaciones o entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de la provincia de Zaragoza y cuyo objeto es la regulación de las subvenciones bajo cuyo ámbito de aplicación se concedan. En lo no establecido expresamente en sus disposiciones quedan sujetas a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, a la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, al Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones, a la Ordenanza General de Subvenciones vigente de la Diputación Provincial de Zaragoza, y supletoriamente por las restantes normas de derecho administrativo aplicables.

Las normas que rigen esta convocatoria de ayudas se ajusta a los principios, fines y objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones de Diputación Provincia de Zaragoza (2016-19) aprobado mediante Decreto de Presidencia nº 336 de fecha 24 de febrero de 2016.

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, a través del Área de Gestión de Ciudadanía, Servicio de Cultura anuncia la presente convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, que se regirá por las siguientes **NORMAS**, cuya base



DIPUTACION DE ZARAGOZA

**ÁREA DE GESTIÓN DE CIUDADANÍA
SERVICIO DE CULTURA
CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES
CULTURALES
DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA PROVINCIA
DE ZARAGOZA. AÑO 2019**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Constitución: "los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho".

La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su artículo 36.1 b) encomienda a las Diputaciones Provinciales la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión; en su último apartado añade que "con esta finalidad, las Diputaciones podrán otorgar subvenciones y ayudas con cargo a sus recursos propios para la realización y el mantenimiento de obras y servicios municipales...", consignando a tal fin, a tenor de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, los créditos necesarios en el Presupuesto Provincial.

Así, desde la Diputación Provincial se impulsan cuantos planes y programas culturales contribuyan al desarrollo cultural de los municipios, haciendo posible el fomento de las actividades culturales en sus múltiples manifestaciones, y favoreciendo el dinamismo y desarrollo rural, como un hecho susceptible de transformar y mejorar la realidad municipal de nuestra provincia.

Estas Normas regirán la convocatoria de ayudas para la realización de actividades culturales de las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de la provincia de Zaragoza y cuyo objeto es la regulación de las subvenciones bajo cuyo ámbito de aplicación se concedan. En lo no establecido expresamente en sus disposiciones quedan sujetas a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, a la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, al Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones, a la Ordenanza General de Subvenciones vigente de la Diputación Provincial de Zaragoza, y supletoriamente por las restantes normas de derecho administrativo aplicables.

Las normas que rigen esta convocatoria de ayudas se ajusta a los principios, fines y objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones de Diputación Provincial de Zaragoza (2016-19) aprobado mediante Decreto de Presidencia nº 336 de fecha 24 de febrero de 2016.

8.2. Ayudas del Ministerio de Cultura y Deporte.



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES
Y COOPERACIÓN

Orden de 15 de marzo de 2019 del Ministerio de Cultura y Deporte, por la que se convocan las ayudas para la acción y la promoción cultural correspondientes al año 2019.

En el ámbito de los sectores culturales y creativos, la innovación es una de las principales derivadas de la creatividad, y se concreta mediante la transformación del conocimiento y las ideas culturales en capacidad de introducir cambios y mejoras –en productos o procesos– que generen valor añadido en la oferta y una mayor gratificación en los ciudadanos.

La Comisión Europea otorga a las industrias culturales y creativas un papel estratégico en el crecimiento económico de los próximos años, derivado de su contribución al empleo de calidad y a la producción de alto valor añadido. Esta capacidad de desarrollo y progreso se asienta especialmente en su posicionamiento en el ámbito de la economía digital y en los efectos inducidos en otros sectores.

El Ministerio de Cultura y Deporte apoya decididamente la creación, el desarrollo y la modernización de las industrias culturales y creativas como un sector de crecimiento dentro de un nuevo modelo económico basado en la innovación.

La Dirección General de Industrias Culturales y Cooperación, cuya función, de acuerdo con lo establecido en el *Real Decreto 817/2018, de 6 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Cultura y Deporte y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales*, es diseñar y desarrollar las políticas de promoción de las industrias culturales, instrumentaliza estas políticas a través del Plan de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas.

El objetivo que se persigue es poder ofrecer productos y servicios culturales mediante nuevas tecnologías, impulsar la creación y difusión de la oferta cultural, formar gestores y emprendedores culturales, apoyar la creación y consolidación de empresas culturales y creativas, contribuir a la generación de empleo, favorecer la internacionalización del sector, y fomentar la participación y capacidad de decisión de los particulares y empresas en actividades culturales a través del mecenazgo.

Una parte importante dentro del proyecto de desarrollo y consolidación del sector cultural y creativo lo constituyen las fundaciones y asociaciones, principales beneficiarias de estas ayudas, por su capacidad de generar empleo, de aumentar la conexión y comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas en el ámbito urbano y en el rural, y de promover y difundir, tanto en el interior como en el exterior de España, nuestras manifestaciones culturales.

Mediante la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.2 de la Constitución Española al determinar que el Estado «considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas», se convocan las ayudas para la acción y la promoción cultural correspondientes a 2019.

Las ayudas contempladas en la presente convocatoria demandan una regulación unitaria de todos sus aspectos. La gestión centralizada de las mismas se justifica por el especial carácter de las medidas que se contemplan. Es de plena aplicación la reiterada doctrina del Tribunal Constitucional de que corresponde al Estado la «preservación del patrimonio cultural común, lo que precise de tratamientos generales o que no puedan lograrse desde otras instancias» (SSTC 49/1984, 157/1985, 107/1987 y 17/1991). El apoyo al sector de las industrias culturales y creativas que ofrece esta línea de ayudas consiste en facilitar el desarrollo de contenidos y plataformas digitales que permitan la integración tecnológica de la oferta de productos y servicios culturales en España, de modo que la audiencia y la potencial demanda global pueda tener acceso a la imagen y a productos y servicios culturales de nuestro país.

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE



ORDEN ECD/688/2018, de 16 de abril, por la que se convocan ayudas para actividades culturales de asociaciones y fundaciones para el año 2018.

La Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 71. 43.ª que la cultura es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma.

El Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, señala, dentro de las competencias generales del Departamento, que le corresponde la promoción, fomento y difusión de las artes y la cultura aragonesa en todas y cada una de las manifestaciones, teniendo la Dirección General de Cultura y Patrimonio las de programación, ejecución, seguimiento y análisis de resultados de las competencias del Departamento en materia cultural y las actuaciones que de forma directa o indirecta contribuyen a la conservación, difusión y promoción de la cultura.

En tal sentido, el fomento y la difusión de la cultura es uno de los objetivos del Departamento, que a través de la Dirección General de Cultura y Patrimonio se potencia por medio de programas de ayudas y subvenciones a las actividades de carácter cultural de Asociaciones sin ánimo de lucro y Fundaciones.

Por tal motivo, con la finalidad de impulsar el desarrollo y la consolidación del asociacionismo cultural en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Dirección General de Cultura y Patrimonio considera necesario la convocatoria de Ayudas para el otorgamiento de las subvenciones, sometidas al régimen de concurrencia competitiva.

Por tanto, se procede a realizar esta convocatoria conforme a lo dispuesto en la Orden ECD/217/2016, de 24 de febrero, que aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura y patrimonio cultural, modificada mediante Órdenes ECD/763/2017, de 31 de mayo, y ECD/1743/2017, de 8 de noviembre, y a las competencias atribuidas al Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprobó su estructura orgánica.

Al amparo de dichas competencias y de acuerdo con la planificación de los objetivos perseguidos por el Departamento, establecidos en la Orden del 29 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el plan estratégico de subvenciones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, a la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y a la Disposición adicional segunda de la Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2018, y conforme a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, mediante orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte se convocan las presentes ayudas.

En virtud de lo expuesto, dispongo:

Primero.— Objeto de la convocatoria.

1. Se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14, punto 2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, para la realización de actividades culturales a desarrollar desde el día 30 de noviembre de 2017 hasta el día 13 de noviembre de 2018 dirigidas al fomento de las artes y la cultura, con sujeción a las bases reguladoras aprobadas por Orden ECD/217/2016, de 24 de febrero, ("Boletín Oficial de Aragón", número 57, de 23 de marzo de 2016), modificada mediante Órdenes ECD/763/2017, de 31 de mayo, ("Boletín Oficial de Aragón", número 111, de 13 de junio de 2017), y Orden ECD/1743/2017, de 8 de noviembre, ("Boletín Oficial de Aragón", número 218, de 14 de noviembre de 2017).

2. Podrán ser objeto de esta convocatoria las actividades culturales organizadas por asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones, siempre que el objeto de la solicitud no esté contemplado en otra convocatoria del Departamento, y se ajusten a alguna de las siguientes actividades:

- Festivales o muestras de cine, música o artes escénicas.
- Conciertos.
- Organización de espectáculos de artes escénicas.
- Concursos, certámenes y exposiciones de artes plásticas y visuales.
- Jornadas y Congresos.
- Conferencias.
- Actividades multidisciplinarias.
- Formación y gestión cultural.

ANEXO IX: PRESUPUESTO

Gastos de remodelación de los locales (a cargo de la Fundación La Caixa)		
Rehabilitación	demolición, limpieza y transporte al vertedero	5.000
	reconstrucción de estructuras, remodelación	10.000
	tratamientos específicos (fumigar)	4.000
	carpintería interior (aberturas, armarios, persianas...)	8.000
	revestimientos	9.000
	electricidad-eficiencia energética	5.000
	fontanería y calefacción	6.000
	reparación y pintura de paredes y techos	8.000
	muros exteriores	5.000
Contrato del seguro	mediante aseggrup (precio anual)	150
Equipamiento	sistema de vigilancia	1.000
	ascensor	15.000
Decorar y equipar edificio	mobiliario* (consultar desglose en la tabla gris)	17.232
	material para la residencia	2.000
Fondo auxiliar		5.000
TOTAL		100.382

Desglose del Mobiliario*		
Recepción	mesa	69
	silla	60
	ordenador	700
	lámpara	15
Bar	nevera	600
	fregadera	120
	mesas (10)	150
	sillas (30)	300
Oficina	6 mesas	450
	6 sillas	360
	6 ordenadores	4.200
	6 lámparas	90
	4 estanterías	100
Jardín	4 cajoneras	48
	5 mesas	100
	10 sillas	100
	2 sombrillas	150
Estudios (8)	8 sofá cama	2.400
	8 mesas de trabajo	552
	8 armarios	480
	8 mesillas	280
Cocinas (2)	2 fregadera	240
	2 nevera	1.200
	2 vitrocerámica	338
	2 campana extractora	1.200
	2 mesa	80
	8 sillas	80
	2 lavadora	400
2 secadora	460	
Servicios (3)	planta baja	200
	planta primera	300
	planta segunda	300
Almacén	2 armarios	160
	2 estanterías	100
Sala común (2)	2 sofás	400
	4 sillas	200
	2 mesas	150
	2 lámparas	100
TOTAL		17.232

Diseño y publicidad		
Diseñador gráfico	imagen del proyecto (logo, folletos...)	1.000
	página web	
Folletos	impresión 5000 ejemplares	200
Tarjetas pequeñas	impresión 5000 ejemplares	160
Carteles residencia	50 en A3	210
	50 en A4	
Carteles de inauguración	50 en A4	110
Lona exterior edificio	120x300	190
Plataformas Online	hacerse miembro*	200
Publicidad en RRSS	anuncios online (instagram)	300
Anuncios medios	anuncios radio	200
	anuncio en tv	
TOTAL		2.570

Personal del centro (sueldo bruto)		
	MES	AÑO
Director	2.000	24.000
Subdirector	1.700	20.400
Gestoria	600	7.200
Diseñador gráfico	1.100	13.200
Dep. difusión y comunicación (2)	2.200	26.400
Recepcionista	900	10.800
Personal de limpieza	1.000	12.000
Mantenimiento (trabajo puntual)		4.000
Jardinero (trabajo puntual)		4.000
TOTAL		122.000

Fondo auxiliar		5.000
----------------	--	-------

TOTAL DE GASTOS		129.570 €
------------------------	--	------------------

INGRESOS			
		MES	AÑO
Programa de residencia	8 artistas cada mes	200 (sin tasas)	17.600 (sin septiembre)
Jueves de música en directo (7€)	2 veces al mes	560	6.720
Bar	servicio externalizado		100.000
Ayudas y subvenciones	Ayuntamiento de Zaragoza		5.000
	Gobierno de Aragón		14.000
	Ministerio de Culturay Deporte		18.000
Project Space			x
TOTAL			161.320

Balance total de gastos e ingresos (durante un año):

TOTAL DE GASTOS	129.570 €
TOTAL DE INGRESOS	161.320 €
BENEFICIOS	31.750 €

ANEXO X: DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DE LA ANTIGUA CLÍNICA

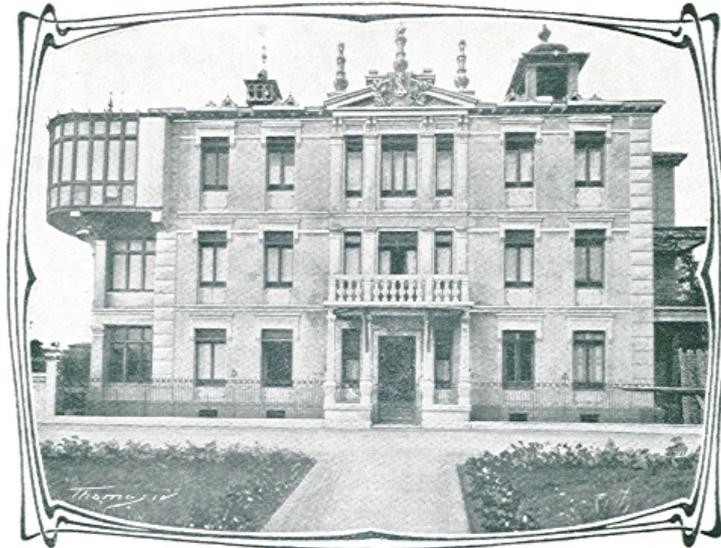


Fig. 1. Vista de la fachada sur de la antigua clínica en 1905. Fotografía extraída del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón²⁶.

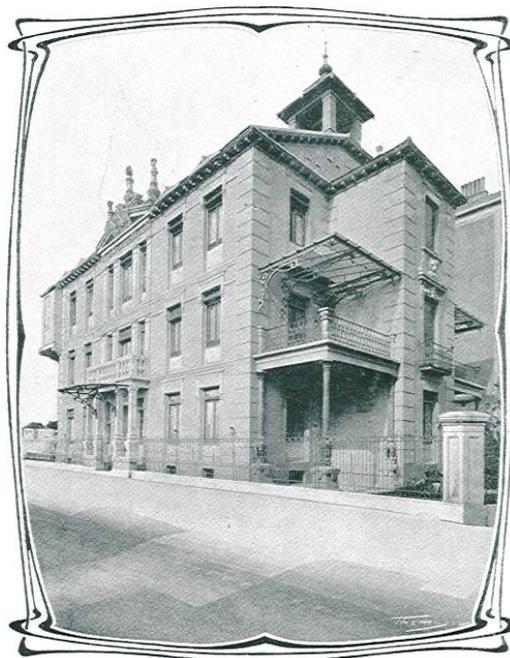


Fig. 2. Vista de la fachada sur y la fachada este del edificio en 1905. Fotografía extraída del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.

²⁶ Fotografías del catálogo de la exposición realizada en 2003 en Zaragoza, *La dualidad audaz*, sobre Félix Navarro, como consecuencia del centenario de la construcción del Mercado Central de Zaragoza.



Fig. 3. Fachada oeste del edificio en 1905, en comunicación con el jardín posterior.
Fotografía extraída del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.

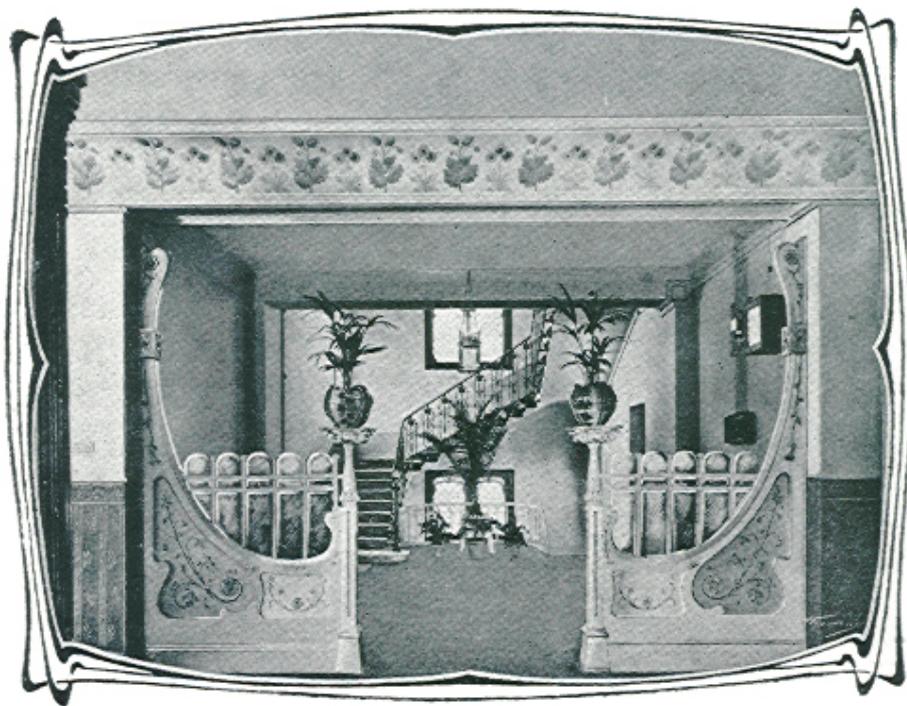


Fig. 4. El hueco de la escalera, en el interior de la antigua clínica, en 1905. Fotografía
extraída del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.



Fig. 5. Exterior de la antigua clínica, esquina que ocupa el edificio situada entre la calle Mariano Lagasca y el Paseo Sagasta. Noviembre 2019. Fotografía de la autora.



Fig. 6. Fachada este de la antigua clínica, desde el Paseo Sagasta. Noviembre 2019.
Fotografía de la autora.



Fig. 7. Detalle de las molduras deterioradas en la fachada. Noviembre 2019. Fotografía de la autora.



Fig. 8. Fachada oeste, donde se pueden ver los añadidos posteriores en un tono más oscuro, y parte de la fachada sur del edificio. Fotografía de la autora.



Fig. 9. Detalle de la fachada oeste, donde se aprecia el deterioro en la fachada y en la madera que conforma los miradores. Noviembre 2019. Fotografía de la autora.



Fig. 10. Detalle del pórtico de la entrada principal, en la fachada sur, donde se aprecian los nombres de los cuatro médicos. Noviembre 2019. Fotografía de la autora.



Fig. 11. Detalle de la decoración de la fachada este del edificio. Noviembre 2019.

Fotografía de la autora.

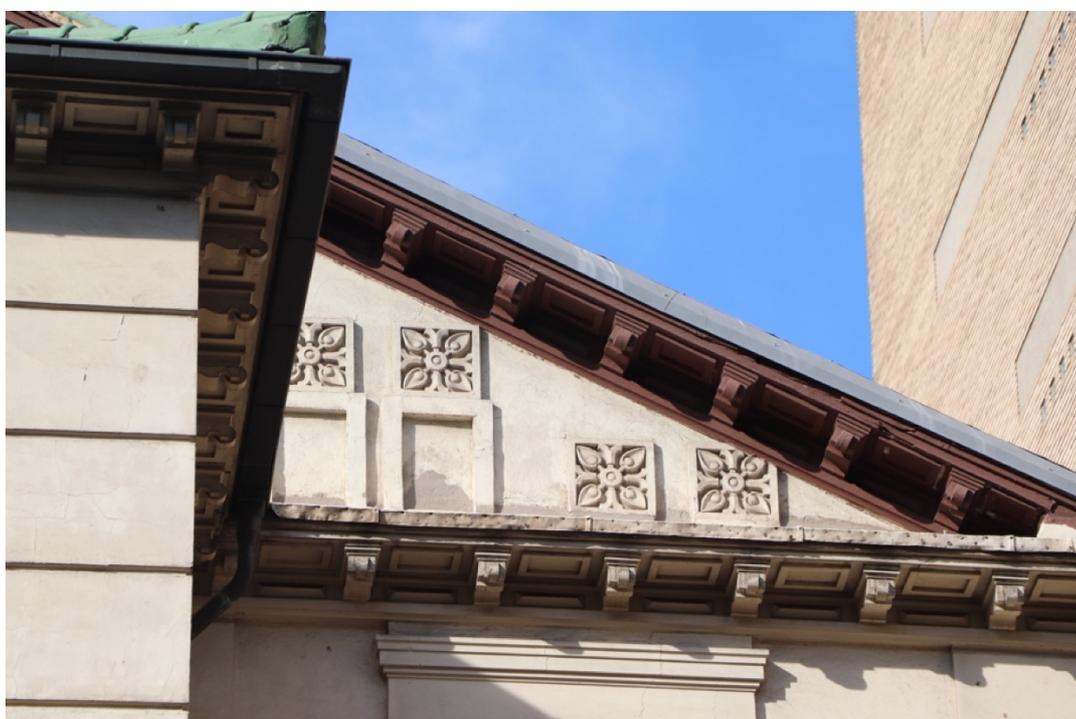


Fig. 12. Detalle de la decoración en la fachada este. Noviembre 2019. Fotografía de la

autora.



Fig. 13. Detalle de la verja que rodea el edificio, con motivos vegetales. Noviembre 2019. Fotografía de la autora.



Fig. 14. Detalle de la esquina entre la fachada este y la norte, en la que se conserva la terraza que hubo en origen, aunque sin el voladizo que la cubría en la segunda planta. También se pueden observar las columnas de forja con detalles vegetales. Noviembre 2019. Fotografía de la autora.